



Villavicencio, MAYO 6 de 2020

R/ David R
6/05/2020

Señores:

INTERCONDI SAS

901199491-6

R/L DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO

C.C. 1.020.797.397 de Bogotá

Carrera 54d No 183-50 interior 26

Tel 3105605741

intercondisas@gmail.com

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para inicio de orden de trabajo cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META., en el marco de la urgencia manifiesta decretada por la Alcaldía de Villavicencio según Decreto 168 de marzo de 2020.

Cordial saludo,

En atención a la referencia me permito informarle que debido a la pandemia Covid-19, es menester de esta administración municipal adelantar todos los actos tendientes a minimizar los riesgos que pongan en peligro la vida de las personas; razón por la cual con el ánimo de preservar la vida y la integridad de la población infantil junto con sus progenitoras se requiere iniciar de inmediato un proyecto de infraestructura hospitalaria para así poder propiciar un espacio en donde nuestras madres y sus menores se encuentren a salvo y con un contacto mínimo ante el virus, toda vez que de no hacerse estaríamos poniendo en riesgo a estos grupos poblacionales que como es sabido son ejes fundamentales para la prolongación de la vida; razón por la cual y de conformidad a las leyes vigentes es indispensable que la obra a ejecutar cuente con el seguimiento vigilancia y control de interventoría, por lo se requiere que de inmediato y en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento, se sirva allegar de acoger favorablemente nuestro pedimento, la siguiente documentación:

DOCUMENTOS DE ÍNDOLE JURÍDICO:

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y REGISTRO DE PROponentES:** Los proponentes deben ser una natural o jurídica, registrado en cámara de comercio, mediante el cual deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y registro único de proponentes. El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección. El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario. Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

2. **CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:** Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social. Para tal fin deberán certificación de paz y salvo deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento se certificará que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



superen 1.000 salarios mínimos legales debe firmar Contador Independiente como firma adicional de los Estados Financieros que los avale.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

5. Copia del Registro Único Tributario - R.U.T.
6. Certificado de antecedentes Fiscales
7. Certificado de antecedentes judiciales.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios.
9. Libreta Militar de los varones menores de 50 años
10. Certificado de antecedentes de medidas correctivas

DOCUMENTOS TÉCNICOS

GRUPO MÍNIMO DE APOYO: El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones (hombre-mes) que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente

- UN (01) Profesional - Director de Interventoría. (**Dedicación 50%**).
- DOS (02) Profesionales- Residentes de Interventoría (**Dedicación 100%**)
- UN (01) Técnico o Profesional en Salud - HSEQ (**Dedicación 100%**)
- UN (01) Profesional -Ingeniero Eléctrico (**Dedicación 50%**)
- UN (01) Sécretario (**Dedicación 100%**)

Para el personal propuesto, se deberá anexar carta de compromiso, fotocopia de la matrícula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado, con el perfil que se indica a continuación:

- **Un (1) Profesional Director de Interventoría.**

El oferente debe presentar **Un (1) Profesional** con título profesional de Ingeniero Civil o arquitecto con 5 años de experiencia profesional como mínimo, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Director de Interventoría en al menos un (1) contrato terminado y liquidado cuyo objeto contractual sea en **"INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO SEA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA"**.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al Director el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, en la que se indique que realizó labores como Director de interventoría, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y numero del contrato
- Cargo desempeñado (director)
- Fecha de inicio, fecha de terminación.

Cuando no se allegue la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final o terminación contrato de interventoría.
- Copia acta de liquidación contrato de interventoría



se han desempeñado como residentes de Interventoría en al menos un **(1) contrato** terminado y liquidado cuyo objeto contractual sea en **"INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO SEA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA"**.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas a los residentes el contratista debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, en la que se indique que realizó labores como residente de interventoría, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y numero del contrato
- Cargo desempeñado (residente)
- Fecha de inicio, fecha de terminación.

Cuando no se allegue la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final o terminación contrato de interventoría.
- Copia acta de liquidación contrato de interventoría.

Nota: En caso de que el contrato sea ejecutado entre particulares adicional a lo anterior se debe anexar copia de la factura según requisitos del código de comercio.

- **UN (01) Residente SG-SST**

El oferente debe presentar **UN (1) técnico o profesional en salud ocupacional** con 5 años de experiencia profesional como mínimo, o profesional con especialización en el área de salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud y seguridad en el trabajo (Res. 4502/2012), quien debe acreditar que se ha desempeñado como **RESIDENTE SG-SST en UN (01) contrato** cuyo objeto sea **"INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO SEA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA"**.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al Residente SG-SST, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, en la que se indique que realizó labores como técnico o profesional en salud ocupacional, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y numero del contrato
- Cargo desempeñado (residente)
- Fecha de inicio, fecha de terminación.

Cuando no se allegue la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final contrato.
- Copia acta de liquidación contrato.

- **Un (1) Profesional Ingeniero Eléctrico.**

El oferente debe presentar **Un (1) Profesional** con título profesional de Ingeniero Eléctrico con 5 años de experiencia profesional como mínimo, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Ingeniero Eléctrico en al menos un **(1) contrato** terminado y liquidado cuyo objeto contractual sea en **"INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO SEA**



como Ingeniero Eléctrico, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y número del contrato
- Cargo desempeñado (director)
- Fecha de inicio, fecha de terminación.

Cuando no se allegue la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final o terminación contrato de interventoría.
- Copia acta de liquidación contrato de interventoría.

• **UN (01) SECRETARIO**

El oferente debe presentar **UN (1)** secretario con experiencia relacionada como mínimo 1 año en labores administrativas con entidad pública o privada

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al SECRETARIO, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al personal requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, en la que se indique que realizó labores como secretario, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y número del contrato
- Cargo desempeñado (residente)
- Fecha de inicio, fecha de terminación.

Cuando no se allegue la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final contrato
- Copia acta de liquidación contrato

Se verificarán una (1) sola hoja de vida por cada cargo requerido, con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe diligenciar más de un (1) formulario por cada cargo. En caso de relacionarse más de uno (1), la Administración, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primer Formulario de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados.

La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como NO HABIL.

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud de la orden de trabajo y contrato que se suscriban como consecuencia de la invitación hecha en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta como resultado de la pandemia Covid-19, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA - o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7° de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.



El supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de suscripción de la orden de trabajo, no obstante para los ingenieros se computara desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Municipio para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP: El proponente deberá acreditar la experiencia en un (01) contrato terminado y liquidado celebrado por persona natural, persona jurídica, consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, que cumplan en general con los siguientes requisitos:

A. CODIFICACION UNSPSC

El contrato aportado como experiencia deberá estar clasificado en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
81	8110	81101500	Ingeniera civil y arquitectura

B. CUANTIA: igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado **SMMLV**.

C. OBJETO: "interventoría a contratos de obra cuyo objeto sea construcción, mejoramiento y/o, mantenimiento o rehabilitación de infraestructura hospitalaria".

D. ESTADO DE LA CONTRATACION: terminado y liquidado.

E. NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO: contrato de interventoría

Los contratos relacionados, deberán acompañarse con copia del mismo, acta de recibo final junto con el acta de liquidación respectiva, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.

15. CLAUSULAS EXCEPCIONALES A TENER EN CUENTA

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

- CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud de la orden de trabajo y del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.
- CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con la orden de trabajo y el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si



Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual
1984	376,6	11.298,00
1985	451,92	13.558,00
1986	560,38	16.811,00
1987	683,66	20.510,00
1988	854,58	25.637,00
1989	1.085,32	32.530,00
1990	1.367,50	41.025,00
1991	1.723,87	51.716,00
1992	2.173,00	65.190,00
1993	2.717,00	81.510,00
1994	3.290,00	98.700,00
1995	3.964,45	118.934,00
1996	4.737,50	142.125,00
1997	5.733,50	172.005,00
1998	6.794,20	203.826,00
1999	7.882,00	236.460,00
2000	8.670,00	260.100,00
2001	9.533,33	286.000,00
2002	10.300,00	309.000,00
2003	11.066,67	332.000,00
2004	11.933,33	358.000,00
2005	12.716,67	381.500,00
2006	13.600,00	408.000,00
2007	14.456,67	433.700,00
2008	15.383,33	461.500,00
2009	16.563,33	496.900,00
2010	17.166,67	515.000,00
2011	17.853,33	535.600,00
2012	18.890,00	566.700,00
2013	19.650,00	589.500,00
2014	20.533,33	616.000,00
2015	21.478,33	644.350,00
2016	22.981,83	689.455,00
2017	24.590,56	737.717,00
2018	26.041,40	781.242,00
2019	27.603,40	828.116,00
2020	29.260,10	877.803,00

PRESUPUESTO:

Se estima en NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$95.270.288), se anexa UN (1) folio, EL cual hacen parte integral de la presente invitación.

PLAZO DE EJECICIÓN:

Dos meses de ejecución

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Dada la contingencia, se estima que deberá entregar la documentación a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles a recibo de esta invitación, dejando expresa salvedad que de no ser así se entenderá por rechazada.

Cordialmente,



superen 1.000 salarios mínimos legales debe firmar Contador Independiente como firma adicional de los Estados Financieros que los avale.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozán los proponentes.

5. Copia del Registro Único Tributario - R.U.T.
6. Certificado de antecedentes Fiscales
7. Certificado de antecedentes judiciales.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios.
9. Libreta Militar de los varones menores de 50 años
10. Certificado de antecedentes de medidas correctivas

DOCUMENTOS TÉCNICOS

GRUPO MÍNIMO DE APOYO: El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones (hombre-mes) que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente

- UN (01) Profesional - Director de Interventoría. (**Dedicación 50%**).
- DOS (02) Profesionales- Residentes de Interventoría (**Dedicación 100%**)
- UN (01) Técnico o Profesional en Salud - HSEQ (**Dedicación 100%**)
- UN (01) Profesional -Ingeniero Eléctrico (**Dedicación 50%**)
- UN (01) Secretario (**Dedicación 100%**)

Para el personal propuesto, se deberá anexar carta de compromiso, fotocopia de la matrícula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado, con el perfil que se indica a continuación:

- **Un (1) Profesional Director de Interventoría.**

El oferente debe presentar **Un (1) Profesional** con título profesional de Ingeniero Civil o arquitecto con **5 años** de experiencia profesional como mínimo, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Director de Interventoría en al menos un (1) contrato terminado y liquidado cuyo objeto contractual sea en **"INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO SEA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA"**.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al Director el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, en la que se indique que realizó labores como Director de interventoría, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y número del contrato
- Cargo desempeñado (director)
- Fecha de inicio, fecha de terminación.

Cuando no se allegue la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final o terminación contrato de interventoría.
- Copia acta de liquidación contrato de interventoría



se han desempeñado como residentes de Interventoría en al menos un **(1) contrato** terminado y liquidado cuyo objeto contractual sea en **"INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO SEA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA"**.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas a los residentes el contratista debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, en la que se indique que realizó labores como residente de interventoría, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y numero del contrato
- Cargo desempeñado (residente)
- Fecha de inicio, fecha de terminación.

Cuando no se allegue la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final o terminación contrato de interventoría.
- Copia acta de liquidación contrato de interventoría.

Nota: En caso de que el contrato sea ejecutado entre particulares adicional a lo anterior se debe anexar copia de la factura según requisitos del código de comercio.

• **UN (01) Residente SG-SST**

El oferente debe presentar **UN (1) técnico o profesional en salud ocupacional** con 5 años de experiencia profesional como mínimo, o profesional con especialización en el área de salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud y seguridad en el trabajo (Res. 4502/2012), quien debe acreditar que se ha desempeñado como **RESIDENTE SG-SST en UN (01) contrato cuyo objeto sea "INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO SEA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA"**.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al Residente SG-SST, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, en la que se indique que realizó labores como técnico o profesional en salud ocupacional, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y numero del contrato
- Cargo desempeñado (residente)
- Fecha de inicio, fecha de terminación.

Cuando no se allegue la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final contrato.
- Copia acta de liquidación contrato.

- **Un (1) Profesional Ingeniero Eléctrico.**

El oferente debe presentar **Un (1) Profesional** con título profesional de Ingeniero Eléctrico con 5 años de experiencia profesional como mínimo, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Ingeniero Eléctrico en al menos un **(1) contrato** terminado y liquidado cuyo objeto contractual sea en **"INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO SEA**



como Ingeniero Eléctrico, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y número del contrato
- Cargo desempeñado (director)
- Fecha de inicio, fecha de terminación.

Cuando no se allegue la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final o terminación contrato de interventoría.
- Copia acta de liquidación contrato de interventoría.

• **UN (01) SECRETARIO**

El oferente debe presentar **UN (1)** secretario con experiencia relacionada como mínimo 1 año en labores administrativas con entidad pública o privada

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al SECRETARIO, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al personal requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, en la que se indique que realizó labores como secretario, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y número del contrato
- Cargo desempeñado (residente)
- Fecha de inicio, fecha de terminación.

Cuando no se allegue la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final contrato
- Copia acta de liquidación contrato

Se verificarán una (1) sola hoja de vida por cada cargo requerido, con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe diligenciar más de un (1) formulario por cada cargo. En caso de relacionarse más de uno (1), la Administración, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primer Formulario de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados.

La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como NO HABIL.

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud de la orden de trabajo y contrato que se suscriban como consecuencia de la invitación hecha en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta como resultado de la pandemia Covid-19, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA - o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.



El supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de suscripción de la orden de trabajo, no obstante para los ingenieros se computara desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Municipio para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP: El proponente deberá acreditar la experiencia en un (01) contrato terminado y liquidado celebrado por persona natural, persona jurídica, consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, que cumplan en general con los siguientes requisitos:

A. CODIFICACION UNSPSC

El contrato aportado como experiencia deberá estar clasificado en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
81	8110	81101500	Ingeniera civil y arquitectura

B. CUANTIA: igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado SMLLV.

C. OBJETO: "interventoría a contratos de obra cuyo objeto sea construcción, mejoramiento y/o, mantenimiento o rehabilitación de infraestructura hospitalaria".

D. ESTADO DE LA CONTRATACION: terminado y liquidado.

E. NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO: contrato de interventoría

Los contratos relacionados, deberán acompañarse con copia del mismo, acta de recibo final junto con el acta de liquidación respectiva, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.

15. CLAUSULAS EXCEPCIONALES A TENER EN CUENTA

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud de la orden de trabajo y del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con la orden de trabajo y el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si



Año	Salario diario mínimo	Salario mensual mínimo
1984	376,6	11.298,00
1985	451,92	13.558,00
1986	560,38	16.811,00
1987	683,66	20.510,00
1988	854,58	25.637,00
1989	1.085,32	32.560,00
1990	1.367,50	41.025,00
1991	1.723,87	51.716,00
1992	2.173,00	65.190,00
1993	2.717,00	81.510,00
1994	3.290,00	98.700,00
1995	3.964,45	118.934,00
1996	4.737,50	142.125,00
1997	5.733,50	172.005,00
1998	6.794,20	203.826,00
1999	7.882,00	236.460,00
2000	8.670,00	260.100,00
2001	9.533,33	286.000,00
2002	10.300,00	309.000,00
2003	11.066,67	332.000,00
2004	11.933,33	358.000,00
2005	12.716,67	381.500,00
2006	13.600,00	408.000,00
2007	14.456,67	433.700,00
2008	15.383,33	461.500,00
2009	16.563,33	496.900,00
2010	17.166,67	515.000,00
2011	17.853,33	535.600,00
2012	18.890,00	566.700,00
2013	19.650,00	589.500,00
2014	20.533,33	616.000,00
2015	21.478,33	644.350,00
2016	22.981,83	689.455,00
2017	24.590,56	737.717,00
2018	26.041,40	781.242,00
2019	27.603,40	828.116,00
2020	29.260,10	877.803,00

PRESUPUESTO:

Se estima en NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$95.270.288), se anexa UN (1) folio, EL cual hacen parte integral de la presente invitación.

PLAZO DE EJECICIÓN:

Dos meses de ejecución

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Dada la contingencia, se estima que deberá entregar la documentación a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles a recibo de esta invitación, dejando expresa salvedad que de no ser así se entenderá por rechazada.

Cordialmente,



INTERCONDI

OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá

COLOMBIA

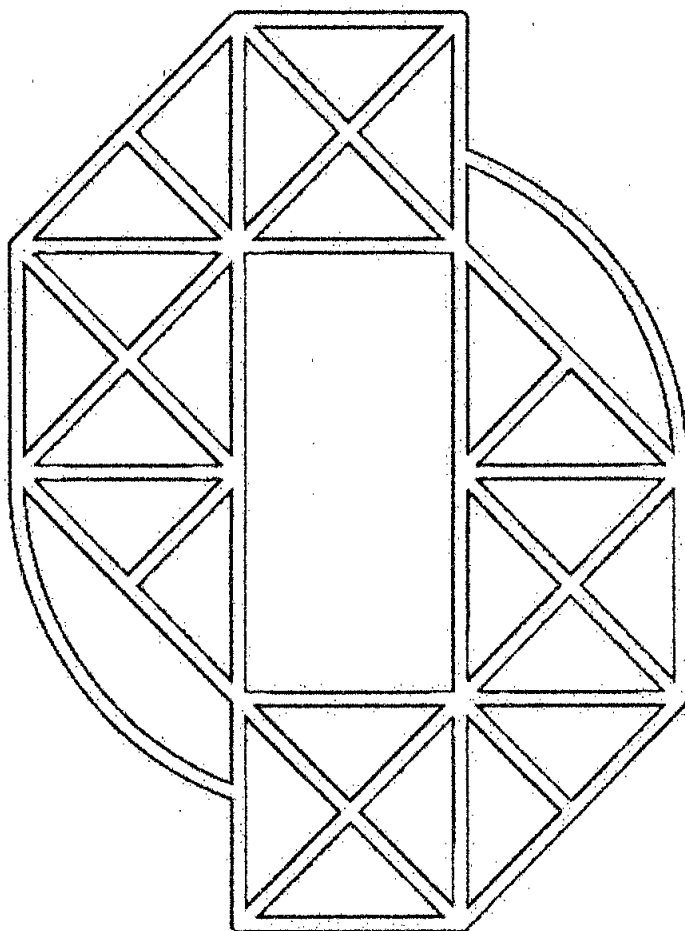
VILLAVICENCIO
UNIDAD PAREMOS

OFICINA DE CONTABILIDAD

Fecha **07 MAY 2020** Hora _____

Radicado No. **4751** No. Folios **1 Copia**

Recibido por **y/collea**



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

Villavicencio. Barrio VILLAMARIA dirección CALLE 19 NO 41-39

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com



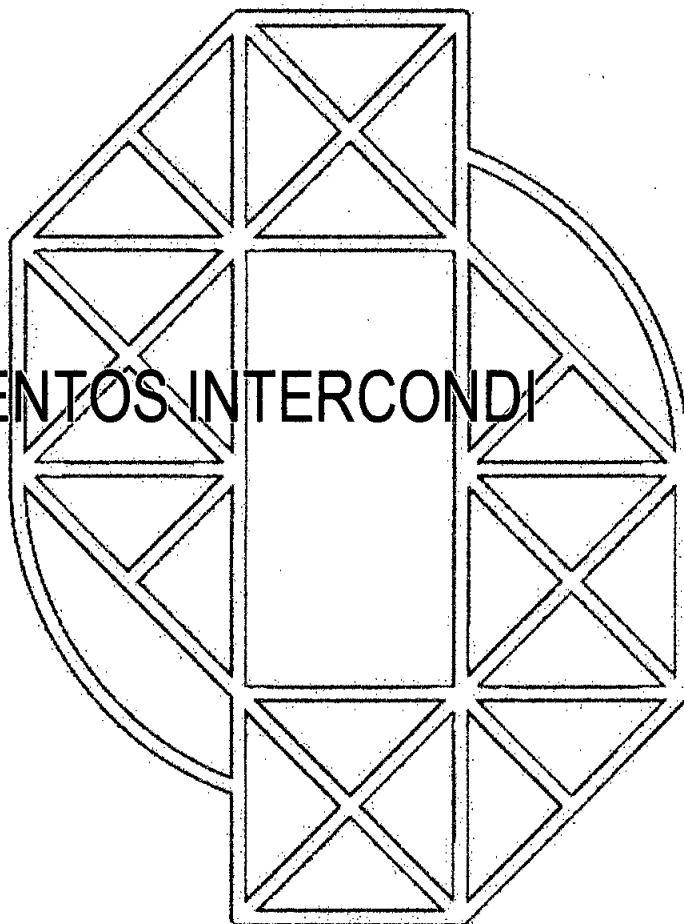
INTERCONDI

OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá

COLOMBIA

DOCUMENTOS INTERCONDI



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

Villavicencio. Barrio VILLAMARIA dirección CALLE 19 NO 41-39

(038) 661 56 51

+57 (322) 888 54 59

intercondisas@gmail.com

P 1500150-00408372-M-1020797397 20121030
 0031525422A 1
 38887191

01-OCT-2012 BOGOTA D.C.
 ESTADIA 0 4 PM
 1.80
 A+
 M
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNJA
 (BOYACA)
 FECHA DE NACIMIENTO
 29-SEP-1994

REGISTRO NACIONAL
 CAMPOS AREA 9400027 1 00003

NO DE DEPARTAMENTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

1.00000000
 RODRIGUEZ
 DAVID RODRIGUEZ
 NOMBRES
 1994





Trigona foveolata **Segregation Column**

APPELLADOS Y MONEDAS

DAVID RICARDO

ALTERNATIVE AL. LABORATORY OC.

[illegible]

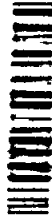
DECLASS

FÉCHA DE EXP: 09 JUL 2017

CONFIDENTIAL

— 22 —

1. The 1st of January 1952 was a very busy day for the school. The children were all very happy and enjoyed their day. The school was very busy and the children were all very happy and enjoyed their day. The school was very busy and the children were all very happy and enjoyed their day.
2. The 2nd of January 1952 was a very busy day for the school. The children were all very happy and enjoyed their day. The school was very busy and the children were all very happy and enjoyed their day. The school was very busy and the children were all very happy and enjoyed their day.



03337

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1020797397, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: DAVID
Segundo Nombre: RICARDO
Primer Apellido: RODRIGUEZ
Segundo Apellido: BUITRAGO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1020797397
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Mayo de 2020, a las 10:38:48 AM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

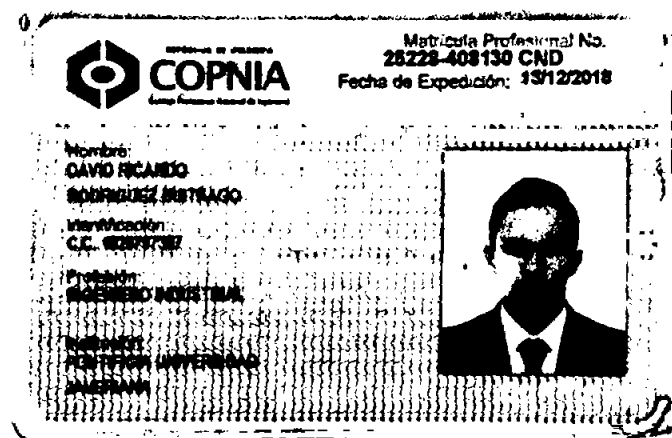
Generó: Sistema Fénix



**FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"**

JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
AVENIDA CARACAS No. 9-51 PBX:(1) 3382211 BOGOTÁ D.C.







**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1020797397, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-408130 desde el 13 de Diciembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1771.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. Concepto **1** 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14643222067



(415)77072 (2489934;8020) 000001464322067

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 9 9 4 9 1

E DV

6

*2. Dirección seccional

Impuestos de Esgoto

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

1

27. Fecha expedición

1

Lugar de expedición

28. Feis

1

29. Departamento

1

30. Ciudad/Municipio

1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

INTERCONDI SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Director principal

CR 54 D 183 50 N 25

42. Correo electrónico:

intercondisas@gmail.com

43. Código postal:

1

44. Teléfono 1:

3

1

1

0

7

6

2

7

0

2

4

45. Teléfono 2:

3

0

3

5

9

7

7

2

3

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 0 7 1 7

48. Código:

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 0 7 1 7

50. Código:

4 3 9 0

51. Código

1 1

52. Número establecimientos

1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	4	4	2	4	2																		

05- Impuesto renta y cc mol. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exoneración

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exemptados

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forme	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. C.P.C.			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 8 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 611.2.20 de Decreto 1525 de 2016

Firma del solicitante:

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

584. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

585. Cargo:



Formulario del Registro Único Tributario

MINISTERIO
Asesor Único de Empresas, Servicios y Comercio Exterior

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 2 de 3 Hoja 2

14643222067



(415)7707212489984(8020) 00000014643222067

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 9 9 4 9 1 - 6 8. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 2
65. Fondos			67. Sociedades y otras formas extranjeras	
68. Sin personería jurídica			70. Registrado	1

Constitución, Registro y Última Reforma

1. Constitución

71. Clase:	0 4
72. Número:	2 0 1 8 0 7 1 7
73. Fecha:	
74. Número de Notaría:	0 3
75. Entidad de registro:	2 0 1 8 0 7 2 5
76. Fecha de registro:	0 1 0 2 9 9 0 0 0 7
77. No. Matrícula mercantil:	1 1
78. Departamento:	0 1
79. Ciudad/Municipio:	

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

91. Número de identificación Tributaria (NIT):

90. Fecha cambio de estado:

89. Estado actual:

1	4 9	2 0 1 8 0 7 1 2 5
2	8 0	2 0 1 8 0 7 1 2 5
3		
4		
5		

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14643222067



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 1 9 9 4 9 1 -

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación:

REPRS_LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 8 0 7 2 5

100. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

1 0 2 0 7 9 7 3 9 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

[Empty box for professional card number]

104. Primer apellido

RODRIGUEZ

105. Segundo apellido

BUITRAGO

106. Primer nombre

DAVID

107. Otros nombres

RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

REPRS_LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 8 0 7 2 5

100. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

7 1 7 2 3 7 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

[Empty box for professional card number]

104. Primer apellido

RODRIGUEZ

105. Segundo apellido

BERMUDEZ

106. Primer nombre

DAVID

107. Otros nombres

LEONARDO ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

[Empty box for representation type]

99. Fecha inicio ejercicio representación:

[Empty box for start date]

100. Tipo de documento:

[Empty box for document type]

101. Número de identificación:

[Empty box for identification number]

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

[Empty box for professional card number]

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

[Empty box for representation type]

99. Fecha inicio ejercicio representación:

[Empty box for start date]

100. Tipo de documento:

[Empty box for document type]

101. Número de identificación:

[Empty box for identification number]

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

[Empty box for professional card number]

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

[Empty box for representation type]

99. Fecha inicio ejercicio representación:

[Empty box for start date]

100. Tipo de documento:

[Empty box for document type]

101. Número de identificación:

[Empty box for identification number]

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

[Empty box for professional card number]

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20398496AF6BE

6 DE MAYO DE 2020 HORA 13:23:16

AA20398496

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA
MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INTERCONDI SAS

N.I.T. : 901.199.491-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02990007 DEL 25 DE JULIO DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 106,349,793

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 54 D NO. 183 50 IN 26

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INTERCONDISAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 54 D NO. 183 50 IN 26

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : INTERCONDISAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS DEL 17 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2018
BAJO EL NUMERO 02360117 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA INTERCONDI SAS.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, COMO: 1) PUENTES, TÚNELES, CARRETERAS, LÍNEAS DE FERROCARRIL, CAMPOS DE AVIACIÓN, AEROPUERTOS, PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HÍDRICO, SISTEMAS DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO, TUBERÍAS Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, OLEODUCTOS, VIADUCTOS, ACUEDUCTO Y DE OTRAS CONSTRUCCIONES CIVILES COMO: CALLES, PARQUE, INSTALACIONES DEPORTIVAS, ETC. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTE TIPO DE CONSTRUCCIONES ESTÁN LA INCADURA DE PILOTES, CIMENTACIÓN, ATAGUÍAS, PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA, LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS, EL HORMIGONADO, MANEJO DE MAQUINARIA PESADA, ETC. SE INCLUYE TAMBIÉN LAS REPARACIONES A LAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 2) PREPARACIÓN DE TERRENOS: A. TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES: LA DEMOLICIÓN Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS, EL DESMONTE Y DESCAPOTE, EL REPLANTEO, LA EXCAVACIÓN, DRENAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y LA VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE LAS ESTRUCTURAS DEMOLIDAS. B. TRABAJO DE PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES: LAS ACTIVIDADES DE VOLADURA, PERFORACIÓN DE PRUEBA, TERRAPLENAMIENTO, NIVELACIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRA, REPLANTEO, EXCAVACIÓN, DRENAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE TERRENO PARA OBRAS CIVILES. TAMBIÉN SE INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS, DE REMOCIÓN DEL ESTÉRIL, Y DE OTRO TIPO PARA PREPARAR Y APROVECHAR TERRENOS Y PROPIEDADES MINERAS. 3) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES COMPLETAS Y DE PARTE DE EDIFICACIONES: A. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL: LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA USO RESIDENCIAL, TANTO URBANO COMO RURAL Y DE INTERÉS SOCIAL. ESTAS EDIFICACIONES PUEDEN SER DE TIPO FAMILIAR (EDIFICIOS DE UNA A DOS VIVIENDAS) O MULTIFAMILIAR (EDIFICIOS DE TRES O MÁS VIVIENDAS). DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, TRABAJOS DE HORMIGÓN, TECHADO, IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS, INSTALACIÓN DE ANDAMIOS, DOBLADO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE ACERO, ETC. SE INCLUYEN IGUALMENTE LAS AMPLIACIONES Y REFORMAS COMPLETAS A LAS EDIFICACIONES ANTERIORES Y EL ARRENDAMIENTO DE LAS MISMAS. B. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL: LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN CON DESTINO NO RESIDENCIAL, COMO, POR EJEMPLO: BODEGAS, LOCALES AGROPECUARIOS, FABRICAS, PLANTAS INDUSTRIALES, TALLERES, EDIFICIOS DE OFICINAS, BANCOS, LOCALES COMERCIALES, TERMINALES (AÉREAS, FERROVIARIAS, ETC.), APARCAMIENTOS, ESTACIONES DE SERVICIO, EDIFICIOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, COLEGIOS, ETC. LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON DESTINO NO RESIDENCIAL, QUE PROPORCIONEN ALOJAMIENTO DE CORTA DURACIÓN, COMO POR EJEMPLO, HOTELES, RESTAURANTES Y ANÁLOGOS. SE INCLUYE IGUALMENTE LAS AMPLIACIONES Y REFORMAS COMPLETAS A LAS EDIFICACIONES ANTERIORES Y EL ARRENDAMIENTO DE LAS MISMAS. 4) ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES: A. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y TRABAJOS CONEXOS: LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS NECESARIAS PARA HABILITAR LAS EDIFICACIONES TALES COMO HIDROSANITARIAS, TUBERÍAS Y TODO LO RELACIONADO CON TRABAJOS DE PLOMERÍA Y DESAGÜE, QUE GARANTICEN TANTO EL SUMINISTRO DE AGUAS LIMPIAS, COMO LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS NEGRAS, AGUAS LLUVIAS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20398496AF6BE

6 DE MAYO DE 2020 HORA 13:23:16

AA20398496

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

ETC. SE INCLUYEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS LA INSTALACIÓN DE TANQUES, PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA, COLOCACIÓN DE TUBERÍA PARA PROCESOS INDUSTRIALES, ETC. TAMBIÉN SE INCLUYE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ASPERSIÓN AUTOMÁTICOS. B. TRABAJOS DE ELECTRICIDAD: LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NECESARIAS PARA HABILITAR LAS EDIFICACIONES, TALES COMO: LA INSTALACIÓN DE LA RED BÁSICA DE CABLES ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBO Y CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALUMBRADO Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE EDIFICIOS, INSTALACIÓN DE ANTENAS, ETC. TAMBIÉN SE INCLUYEN LOS TRABAJOS ESPECIALIZADOS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CARRETERA Y LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CENTRALES DE ENERGÍA, DE TRANSFORMADORES, DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIÓN Y RADAR, ETC. O. TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS: LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIAS PARA HABILITAR LAS EDIFICACIONES Y LAS OBRAS CIVILES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, ELÉCTRICA O NO, DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN Y DE AIRE ACONDICIONADO. LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ESCALERAS Y PASILLOS MECÁNICOS. TAMBIÉN SE INCLUYE LOS TRABAJOS DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO, HÍDRICO, TÉRMICO Y SONORO. D. OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO: LAS ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES NO INCLUIDAS ANTES, COMO POR EJEMPLO, LAS INSTALACIONES DE APARATOS DE GAS NATURAL, DE AIRE SECO Y CALIENTE, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CERCAS, REJAS Y SIMILARES, LA INSTALACIÓN DE PERSIANAS, ETC. SE INCLUYEN ADEMÁS LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS CIVILES, TALES COMO LA SEÑALIZACIÓN DE CARRETERAS, FERROCARRILES, AEROPUERTOS, ETC. 5) TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES: A. INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS: LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE VENTANEARÍA, EN LOS VANOS DEJADOS PREVIAMENTE EN LOS MUROS O EN OTRAS PARTES DE LA CONSTRUCCIÓN. LA INSTALACIÓN DE VENTANEARÍA INCLUYE TANTO LOS VIDRIOS COMO LOS MARCOS EN METAL O MADERA. B. TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS: TRABAJOS DE PINTURA Y ACTIVIDADES CONEXAS, EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE EDIFICACIONES, TRABAJOS DE PINTURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS COMO SON: EL REVOQUE, TRABAJOS DE ENSAYADO Y ESTUCADO INTERIOR Y EXTERIOR, EMPAPELADO DE PAREDES, REVESTIMIENTO DE PISOS (CON BALDOSAS AZULEJOS, PARQUE, ALFOMBRA, ETC.), EL PULIMIENTO DE PISOS, ETC. C. OTROS TRABAJOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO: LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DE EDIFICACIÓN Y OBRAS CIVILES, NO INCLUIDOS ANTES COMO SON, POR EJEMPLO: LA CARPINTERÍA FINAL, TANTO METÁLICA COMO DE MADERA, INSTALACIONES DECORATIVAS, LAS LIMPIEZA DE LAS FACHADAS, EDIFICIOS RECIÉN CONSTRUIDOS, TRABAJOS ACÚSTICOS, ETC. D. ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADO DE OPERARIOS: EL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DOTADOS DE OPERARIOS, COMO POR

EJEMPLO: CARGADORES SOBRE LLANTAS, VOLQUETAS, TRACTORES SOBRE LLANTAS, TRACTORES SOBRE ORUGAS, RETROEXCAVADORAS, CAMIONES GRÚAS, CILINDRADORAS, MOTO VENTILADORAS, IRRIGADORES DE ASFALTO, MEZCLADORAS DE CONCRETO, ETC. 6) ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS, ACTIVIDADES TÉCNICAS: A. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA, Y DE EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN GEOLÓGICA ASÍ COMO LAS DE PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO. LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA TIENEN QUE VER CON EL DISEÑO DE EDIFICIOS, EL DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN Y, A MENUDO, LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LA PLANIFICACIÓN URBANA Y LA ARQUITECTURA PAISAJISTA. LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA QUE SE RELACIONAN CON LA INGENIERÍA CIVIL E HIDRÁULICA E INCLUSO LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, LA INGENIERÍA ELÉCTRICA. SE INCLUYE EL DISEÑO INDUSTRIAL Y LA MAQUINARIA. LAS ACTIVIDADES GEOLÓGICAS Y DE PROSPECCIÓN QUE SE BASAN EN LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y OBSERVACIONES DE SUPERFICIE PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA DEL SUBSUELO Y DEPÓSITOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. PUEDEN INCLUIR ESTUDIOS AEROGEOFÍSICOS, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ETC., SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE CARTOGRAFÍA, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, EJECUCIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN, Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE DESASTRES ASOCIADOS A FENÓMENOS NATURALES. B. ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS: LOS ENSAYOS DE TODO TIPO DE MATERIALES Y PRODUCTOS, COMO POR EJEMPLO, MINERALES, ETC., PARA DETERMINAR SU COMPOSICIÓN Y PUREZA; LOS ENSAYOS DE CALIFICACIÓN Y FIABILIDAD, LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, LOS ANÁLISIS DE DEFECTOS, LA EVALUACIÓN DE MATERIALES, ETC. LOS ENSAYOS PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y EL RENDIMIENTO DE PRODUCTOS Y MATERIALES EN CUANTO, POR EJEMPLO, A SU RESISTENCIA, ESPESOR, DURABILIDAD, CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA, RADIOACTIVIDAD, ETC. 7) COMERCIO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, COMERCIO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA, MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA, PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, MATERIAS PLÁSTICAS Y SUS MANUFACTURAS Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INSUMOS O PRODUCTOS EN EJERCICIO DE ESTE OBJETO, LO MISMO QUE PODRÁ EFECTUAR CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ADQUIRIR, ENAJENAR E HIPOTECAR TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, INTERVENIR COMO SOCIO CAPITALISTA O INDUSTRIAL EN OTRAS SOCIEDADES FUSIONÁNDOSE CON ELLAS O APORTANDO DINEROS O BIENES EN CUALQUIER NATURALEZA O ADQUIRIENDO CUOTAS O PARTES SOCIALES O ACCIONES DE LAS MISMAS, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN GENERAL REALIZA CUALQUIER CLASE DE NEGOCIOS LÍCITOS. LA COMPRA DE LOTES PARA EFECTUAR PROMOCIÓN, URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA QUE SE DESTINARAN A LO VIVIENDA, COMERCIO O LA INDUSTRIA. 8) EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA Y AGROPECUARIA Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJERCITAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LÍCITOS. 9) LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN DESARROLLO DEL MENCIONADO OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETIVO MENCIONADO, COMO SON: A. PRODUCIR, COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B. INVERTIR DINEROS EN ACCIONES,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20398496AF6BE

6 DE MAYO DE 2020 HORA 13:23:16

AA20398496

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

BONOS Y PAPELES BURSÁTILES. C. TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERESES. D. GRABAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DANDO EN PRENDA LOS PRIMEROS HIPOTECANDO LOS SEGUNDOS, PERO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA MISMA SOCIEDAD. E. GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO. F. PROMOVER Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE PRETENDAN DESARROLLAR SU MISMO OBJETIVO SOCIAL O NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS. G. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. H. ALMACENAR, DISTRIBUIR, EMPACAR Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES. I. EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. J. RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. K. HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES, O EL DE LAS EMPRESAS QUE TENGAN INTERÉS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. L. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE QUE GUARDEN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL. M. OBTENER DERECHOS DE PROPIEDADES SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, REGISTROS SANITARIOS Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO. N. ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO PARTICIPACIONES O ACCIONES. Ñ. ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER PARTE DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. O. IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. P. PARTICIPAR DENTRO DE CUALQUIER MODALIDAD, PRESENTE Y FUTURA DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO Y PARTICULARES, COMO SON: LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONCESIÓN, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA. Q. IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, R. PARTICIPAR COMO SOCIOS FUNDADORES O NO EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES QUE TENGAN O NO EL MISMO OBJETO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALES QUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, ENTRE LO QUE SE DESTACA, EL FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS, DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA, COLECTIVAS, COMANDITARIA POR ACCIONES O SIMPLES Y EN GENERAL DE CUALESQUIERA ORGANIZACIÓN SOCIAL O EMPRESARIAL DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL SIN PERJUICIO DE CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, ADHESIONES, CONVENIOS, ETC., QUE DE MANERA DIRECTA, INDIRECTA, COLATERAL, AUXILIAR O CUALQUIER OTRA FORMA QUE CONCEDA LA LEY O LA COSTUMBRE Y LE PERMITAN EXPANDIR, AUXILIAR O COMPLEMENTAR EL PLENO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO DE DURACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL MISMO TÉRMINO SERÁ PARA EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN REMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES O AUSENCIAS, CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02360117 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
RODRIGUEZ BUITRAGO DAVID RICARDO	C.C. 000001020797397
SUPLENTE	
RODRIGUEZ BERMUDEZ DAVID LEONARDO ANDRES	C.C. 000000007172871

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20398496AF6BE

6 DE MAYO DE 2020 HORA 13:23:16

AA20398496

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020 HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 1 DE 18

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INTERCONDI SAS

NIT: 00000901199491-6

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00064818

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/09/06

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/30

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02360117 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INTERCONDI SAS.

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO DE DURACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL MISMO TÉRMINO SERÁ PARA EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN REMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES O AUSENCIAS, CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02360117 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
RODRIGUEZ BUITRAGO DAVID RICARDO	C.C. 000001020797397
SUPLENTE	
RODRIGUEZ BERMUDEZ DAVID LEONARDO ANDRES	C.C. 000000007172871

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 54 D NO. 183 50 IN 26
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3107627024
TELEFONO 2: 3102448076
CORREO ELECTRONICO: INTERCONDISAS@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 54 D NO. 183 50 IN 26
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE, MAYO DE 2020 HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 2 DE 18

* * * * *

TELEFONO 1: 3107627024
TELEFONO 2: 3102448076
CORREO ELECTRONICO: INTERCONDISAS@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	\$106.349.793,00
ACTIVO TOTAL:	\$106.349.793,00
PASIVO CORRIENTE:	\$2.723.923,00
PASIVO TOTAL:	\$2.723.923,00
PATRIMONIO:	\$103.625.870,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$5.464.582,00
GASTOS DE INTERESES:	\$35.400,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROponente REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	39,04
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,02
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	154,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROponente REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,05
------------------------------	------

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25	17	39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	18	00	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	24	00	VARILLAS
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D
				E SUELOS
30	13	16	00	LADRILLOS
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020 HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 3 DE 18

* * * * *

30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G RIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES DE MURALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE L	
				ÁMPARAS	
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS	
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES	
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSER	
				VACIÓN	
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS	
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS	
41	11	46	00	INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, ME	
				TALURGIA Y MATERIALES ESTRUCTURALES	
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN	
70	10	17	00	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA	
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INSTALACIONES	
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BA	
				NDAS TRANSPORTADORAS	
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INFRAESTRUCTURA	
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA	
				MILIARES	
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI	
				FAMILIARES	
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST	
				RIALES	
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C	
				ARRETERAS	
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE F	
				ACILIDADES DE DETENCIÓN	
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020 HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 4 DE 18

* * * * *

72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
=====					
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL	
				DE COLGADURA	
=====					
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS	
				DE MUROS	
=====					
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
=====					
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	
=====					
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
=====					
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
=====					
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
=====					
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA	
				NAS Y PUERTAS	
=====					
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
				NCRETO	
=====					
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU	
				CCIÓN	
=====					
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	
=====					
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
=====					
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
=====					
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
=====					
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
=====					
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	
=====					
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	
=====					
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
=====					

77 11 16 00 REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 18 19 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 15 00 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI
OS
80 16 15 00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ
UIPO DE OFICINA
81 10 15 00 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR
ICA
81 10 25 00 SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA
S INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 13 15 00 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 CONTROL DE CALIDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020 HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 5 DE 18

* * * * *

81 14 16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
81 14 17 00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN	
81 14 18 00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
81 15 17 00	GEOLOGÍA	
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS	
84 11 15 00	SERVICIOS CONTABLES	
84 11 16 00	SERVICIOS DE AUDITORÍA	
84 12 17 00	ASESORÍA DE INVERSIONES	
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
93 14 19 00	DESARROLLO RURAL	
93 14 20 00	DESARROLLO URBANO	
95 10 15 00	LOTES RESIDENCIALES	
95 10 16 00	LOTES COMERCIALES	
95 10 17 00	LOTES INDUSTRIALES	
95 10 18 00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES	
95 10 19 00	TIERRAS AGRÍCOLAS	
95 11 15 00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95 11 16 00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95 12 15 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN	
	TRETENIMIENTO	
95 12 16 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	

	95		12		18		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
	95		12		19		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE	
									ADMINISTRACIÓN	
	95		12		20		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
	95		12		21		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
	95		12		23		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV	
									AS	
	95		12		24		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
	95		12		25		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT	
									IVOS Y PESCA	
	95		13		15		00		TARIMAS Y GRADERÍAS	
	95		13		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS	
									TRIALES PORTÁTILES	
	95		13		17		00		TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
	95		14		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID	
									ENCIALES	
	95		14		17		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER	
									CIALES E INDUSTRIALES	
	95		14		18		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM	
									ERGENCIA Y ALIVIO	
	95		14		19		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDIC	
									OS	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
	41		11		39		00			41		11		43		00			72		14		17		00	
	77		10		15		00			77		10		18		00			77		10		19		00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020 HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 6 DE 18

* * * * *

77 10 20 00	77 11 15 00	80 10 16 00
80 11 15 00	80 16 15 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 26 00	81 11 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES RIOS ACACIITAS 2013/ DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.051,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 27 00	81 13 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 27 00	81 13 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE CASTILLA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
77 10 18 00	77 11 15 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 27 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA GRANADA 2013/ DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 39 00	77 10 15 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 11 15 00	77 11 16 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	84 11 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 192,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020 HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 7 DE 18

* * * * *

~~CONSEJOS Y UNIONES TEMPORALES: 098,008~~

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 11 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 16 15 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 27 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 14 18 00	84 11 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPNENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 39 00	41 11 46 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 27 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 14 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GUANIA EDUCATIVA / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.675,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	77 11 15 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 14 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 39 00	72 14 17 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 25 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	93 14 15 00	
=====	=====	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020 HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 8 DE 18

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERARIARI-META/DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	83 10 15 00	84 11 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL META / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.173,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00	41	11	43	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	31	00	72	14	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00	81	15	17	00
83	10	15	00	84	11	15	00	93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIEROS INTERVENTORES / DAVID
 LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 862,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 18,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00	41	11	46	00	72	10	15	00
72	14	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020

HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 9 DE 18

* * * * *

80 12 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 25 00	81 10 26 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 13 00	84 11 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISIA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 39 00	72 14 17 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 25 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	93 14 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SAN LUIS DE PALENQUE / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	72 10 15 00	72 14 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 17 00
80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
83 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
93 14 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCUMARIBO / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 43 00	72 12 15 00	72 14 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	78 10 18 00
78 18 19 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 12 17 00	80 16 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020

HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 10 DE 18

* * * * *

81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00	93 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BUQUE / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 282,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 18 00	93 14 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MAPIRIPAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	70 10 17 00	72 14 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 11 15 00	77 11 16 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 25 00	81 10 27 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
84 11 15 00	93 14 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPLUVIALES GRANADA / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.658,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00
72 10 15 00	72 10 31 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 14 17 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 11 16 00	78 10 18 00	78 18 19 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020

HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 11 DE 18

* * * * *

81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00	93 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMETA 2014 / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.952,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00
72 10 15 00	72 10 31 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 15 00	72 14 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	78 10 18 00
78 18 19 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 17 00	80 16 15 00

80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 24 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
81 15 17 00	83 10 15 00	84 11 15 00
84 11 16 00	93 14 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00
72 10 15 00	72 10 31 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 15 00	72 14 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	78 10 18 00
78 18 19 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 17 00	80 16 15 00
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 24 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
81 15 17 00	83 10 15 00	84 11 15 00
84 11 16 00	93 14 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020 HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 12 DE 18

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00	41	11	43	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	31	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	15	00	72	14	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	78	10	18	00
78	18	19	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	18	00
81	15	17	00	83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BIBLIOTECA GAITAN / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 463,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
24 10 17 00	27 12 17 00	30 10 18 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 17 00	30 13 16 00
=====	=====	=====
30 15 15 00	30 16 18 00	30 16 20 00
=====	=====	=====
30 16 23 00	30 16 24 00	30 17 18 00
=====	=====	=====
30 17 19 00	30 18 15 00	30 18 17 00
=====	=====	=====
30 18 18 00	30 19 15 00	30 19 18 00
=====	=====	=====
31 15 20 00	31 15 22 00	31 21 19 00
=====	=====	=====
31 21 17 00	32 13 10 00	39 11 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 14 14 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 27 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
73 18 11 00	81 10 15 00	80 14 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERSANITARIAS /DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VAUPES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 31 00	72 11 10 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020

HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 13 DE 18

* * * * *

72 11 11 00	72 12 15 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	78 18 19 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	84 11 16 00	84 12 17 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	93 14 19 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
80 14 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIC INTERSISTEMAS DE ACUEDUCTOS / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VAUPES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====

41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00
72 10 15 00	72 10 31 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 15 00	72 15 15 00
72 14 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
78 10 18 00	78 18 19 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 17 00
80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 12 17 00
93 14 15 00	93 14 19 00	93 14 20 00
80 14 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERBASICAS VAUPES / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VAUPES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00
72 10 15 00	72 10 31 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 15 00	72 14 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020

HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 14 DE 18

* * * * *

77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	78 10 18 00
78 18 19 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 17 00	80 16 15 00
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 24 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
81 15 17 00	83 10 15 00	84 11 15 00
84 11 16 00	84 12 17 00	93 14 15 00
93 14 19 00	93 14 20 00	80 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GAVIONES PUENTE MIRALINDO 2018 / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RESTREPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
30 10 18 00	30 10 24 00	30 11 15 00
30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 19 00

31	16	34	00	72	10	15	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	39	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00	41	11	43	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	31	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	15	00	72	15	15	00
72	14	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	78	18	19	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00	81	15	17	00
83	10	15	00	84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	17	00	93	14	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	80	14	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES CIC / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARCABUCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020

HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 15 DE 18

* * * * *

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 15 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
77 11 15 00	80 16 18 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ILUMINAR BARRANCA DE UPIA /
DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 427,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
25 17 39 00	26 12 15 00	26 12 16 00
=====	=====	=====
26 13 18 00	30 25 15 00	30 26 15 00
=====	=====	=====
31 15 17 00	31 15 20 00	31 15 22 00
=====	=====	=====
31 16 34 00	32 14 10 00	32 13 10 00
=====	=====	=====
39 10 18 00	39 10 19 00	39 11 15 00
=====	=====	=====

39	11	16	00	39	11	18	00	39	11	22	00
72	15	15	00	72	15	18	00	81	10	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGE-VIAL 2016 / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.120,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00	41	11	43	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	31	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	15	00	72	15	15	00
72	14	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	18	00	78	18	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	12	17	00
80	16	15	00	80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00	81	10	27	00
81	13	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	17	00	93	14	15	00
93	14	19	00	93	14	20	00	80	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE LA VIRGEN / DAVID



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020

HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 16 DE 18

* * * * *

LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CARURU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 58,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00
72 10 15 00	72 10 31 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 15 00	72 15 15 00
72 14 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
78 10 18 00	78 18 19 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 17 00
80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARURE 2018
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 53,14
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00	41	11	43	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	31	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	15	00	72	15	15	00
72	14	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	18	00	78	18	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	12	17	00
80	16	15	00	80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00	81	10	27	00
81	13	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00	84	12	17	00
93	14	15	00	93	14	19	00	93	14	20	00
80	14	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALCANTARILLADO TENJO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 51,08
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20402969BE389

7 DE MAYO DE 2020

HORA 11:11:19

AA20402969

PÁGINA: 17 DE 18

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00	41	11	43	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	31	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	15	00	72	15	15	00
72	14	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	18	00	78	18	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	12	17	00
80	16	15	00	80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00	81	10	27	00
81	13	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00	84	12	17	00
93	14	15	00	93	14	19	00	93	14	20	00
80	14	15	00								

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Pardo A.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144933472**



WEB
10:16:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INTERCONDI SAS identificado(a) con NIT número 9011994916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1000 1000 1000

1000 1000 1000

1000 1000 1000

1000 1000 1000

1000 1000 1000





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2020, a las 10:14:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1020797397
Código de Verificación	1020797397200507101408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2020, a las 10:17:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011994916
Código de Verificación	9011994916200507101724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:10 horas del 07/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020797397**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BUITRAGO DAVID RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

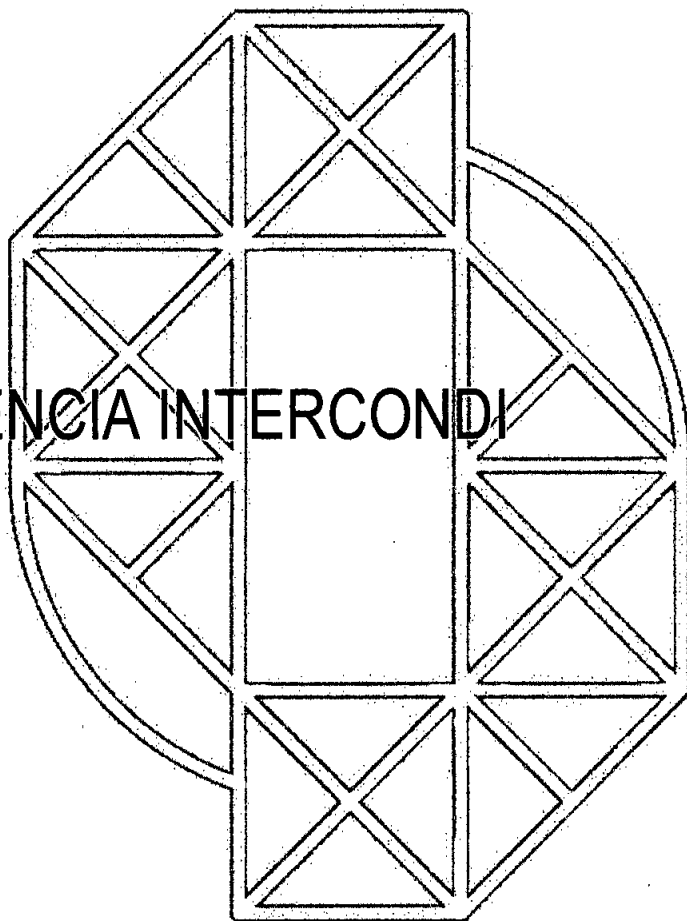
i Que el número de identificación No. 1020797397 de del señor(a) DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO consultado en la fecha y hora 07/05/2020 10:31:42 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12350171



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

EXPERIENCIA INTERCONDI



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

Villavicencio. Barrio VILLAMARIA dirección CALLE 19 NO 41-39

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com



ACTA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. 003 de 2013

Los suscritos, DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ (en representación propia), HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY (en representación propia) y JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ (en representación propia), manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2013, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META"**, y por lo tanto, expresamos:

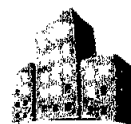
1. El CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD, está integrado por:

NOMBRE	CEDULA/NIT	(%) PARTICIPACION
HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY	86.054.553	1
JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ	86.056.684	1
DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871	98

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, identificado con C. C. No. 86.046.064 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

1. El nombre del CONSORCIO es: **CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD.**

**CONSORCIO
INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD**



2. En relación con la facturación y para efectos del pago, nos acogemos al numeral 1.6 Forma de Pago, del pliego de condiciones definitivo, el cual contempla pagos parciales, de acuerdo al avance de obra intervenida.

3. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: Cra. 30 No 4-30-66 Mz 5 Cs 6 Condominio Remansos del Bosque.

Teléfono: 321 443 22 25

Ciudad: Villavicencio (Meta).

En constancia, se firma en Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2013.

HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY
C.C. 86.054.553 de Villavicencio

JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ
C.C. 86.056.684 de Villavicencio

DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
C.C. 7.172.871 de Tunja

R.L SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL
C.C. 86.046.064 de Villavicencio.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS NIT 892.099.309-2	
	DESPACHO ALCALDESA	VERSION: 1
	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 128	FECHA ACTUALIZACIÓN MAYO 2012 CODIGO TRD: 200.10.06.128

CONTRATO DE CONSULTORIA N°	128 de 2013
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD representado legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con la C.C. No. 86.046.064 de Villavicencio Meta
NIT. N°:	900653179-6
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META
VALOR:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$118.327.613.co)
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber **PAULA ANDREA VEGA SANCHEZ**, mayor de edad, vecina del Municipio de Puerto Lleras (Meta), identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.121.816.049 expedida en Villavicencio Meta, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Puerto Lleras, Meta, posesionada según consta en el acta de posesión de fecha 16 de Diciembre de 2011, emitida por el juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras (Meta), facultada para contratar de conformidad con lo establecido por el numeral b numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y por el Concejo Municipal para suscribir el presente Contrato, en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS-META**, quien en adelante y contractualmente se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD** representado legalmente por **SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL** identificado con la C.C. No. 86.046.064 de Villavicencio Meta y RUT numero 40327404-2, con residencia en la Carrera 30 No. 4-30 Cordomino Remansos del Bosque de Villavicencio Meta y Teléfono No. 321 4432225, quien contractualmente se denominará, **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente contrato según las siguientes consideraciones: **A)** Teniendo en cuenta lo planteado en el Plan de Desarrollo **"GOBIERNO DECENTE Y EFICIENTE"** en el presupuesto de funcionamiento correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, el componente destinado a brindar medics que permitan la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META. **B)** Que Existe Disponibilidad Presupuestal No. 436 de Fecha 4 de Julio de 2013, expedida por la Tesorera Municipal, que ampara esta contratación **C)** Que la entidad procedió a elaborar los estudios previos y determino que la contratación es necesaria y la misma subsana las necesidades que se presentan. **D)** Que se hace necesario celebrar contrato de consultoria, para el desarrollo de las actividades requeridas. **E)** Que este contrato se registrá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012 Para la celebración de la contratación que se pretende realizar. **F)** Que se adelantó el respectivo concurso de méritos con todas las etapas consagradas en el Decreto 0734 de 2.012. **G)** Que **CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD** representado legalmente por **SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL** identificado con la C.C. No. 86.046.064 de Villavicencio Meta fue la persona que quedó en primer lugar de elegibilidad, una vez realizada la evaluación y ponderación de su propuesta. **H)** Que la contratista seleccionada se compromete a ejecutar el objeto del

"GOBIERNO DECENTE Y EFICIENTE"		
Proyecto: Libardo	Cra. 5 N° 5A-28-Tel.: 098-6524207 098-6524170. Fax: 098-6524101	Página 1 de 4
Revisó: Libardo	E-mail: picadita@puertolleras-meta.gov.co tesoreria@puertolleras-meta.gov.co	
Aprobó: DS		

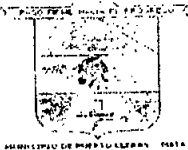
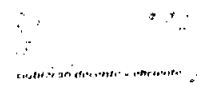
 <p>DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS NIT 892.099.309-2</p>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS NIT 892.099.309-2	 <p>VERSION: 1 FECHA ACTUALIZACION MAYO 2012 CODIGO TRD: 200.10.06.128</p>
	DESPACHO ALCALDESA	
	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 128	

contrato de acuerdo con los términos, cantidades y plazos establecidos en el contrato de manera oportuna, eficaz y eficiente. **1)** Que este contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decretos Reglamentarios y por lo establecido en las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META, el presente es un CONTRATO de Consultoria y por lo tanto, los riesgos que implique su ejecución están a cargo del CONTRATISTA y no del CONTRATANTE. **SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$118.327.613.00), a través de la Tesorería municipal y de acuerdo a lo previsto al art. 19 de la ley 1150 de 2007, la suma correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del total contrato, en pagos parciales de acuerdo al avance de la obra intervenida, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual. 2) Actas de Supervisión suscrita por las partes y el supervisor. 3) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social. **TERCERA – CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y GLOBALES** Se ajusta a las especificaciones, cantidades, y valores de la propuesta escogida por el Ente territorial, documento que se anexa y hace parte integral de este contrato y que se relaciona de la siguiente manera:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unit	Vr total
1	Interventoría	GL	1	118.327.613	118.327.613

CUARTA –PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA: El presente contrato tendrá como plazo para la entrega del objeto contractual es de Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de iricio y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para la liquidación del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente contrato se liquidara en los términos establecidos en la ley 80 de 1993. **QUINTA - INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE**, supervisará y controlará la ejecución del presente contrato por parte del CONTRATANTE a través de la Secretaria de Planeación del Municipio de Puerto Lleras o su delegado a quien deberá designar mediante acto administrativo, cuyas funciones y responsabilidades se sujetaran a lo estipulado en la ley 80 de 1993. El supervisor recibirá los informes del presente contrato y procederá con el contratista a preparar las certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista. Dicha certificaciones constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar EL CONTRATANTE al CONTRATISTA y liquidación, previa la suscripción de la correspondiente acta de recibo final del presente. **PARÁGRAFO PRIMERO** – El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993. Todas y cada una de las instrucciones impartidas por la Supervisión deberán constar por escrito y serán dirigidas al **CONTRATISTA**. La Supervisión se encargará de verificar que las actividades se estén desarrollando de acuerdo a las especificaciones y normas; descritas en la cláusula primera del presente contrato, sin que ésta Supervisión releve al contratista de su responsabilidad. **SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A)** Acatar las indicaciones que **EL CONTRATANTE** le señale en cumplimiento del objeto contratado. **B)** No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE**. **C)** La supervisión por parte del Municipio tendrá acceso permanente a la información correspondiente a las actividades a realizar, al Contratista debe proporcionar los medios necesarios y arreglos para facilitar el encuentro entre al contratista y el Municipio. **D)** El contratista utilizará, previa autorización de la Supervisión, el equipo y las herramientas necesarias para el trabajo a ejecutar. **E)** Avisar con la debida anticipación, la solicitud de prórroga del contrato si es el caso, de conformidad con la Ley.

Proyecto: Libardo Reviso: Libardo Aprobó: P-S	"GOBIERNO DECENTE Y EFICIENTE" Cra. 5 N° 6A-28-Tel.: 098-6524207 098-6524170. Fax: 098-6524101 E-mail: alcaldia@puertolleras-meta.gov.co tesoreria@puertolleras-meta.gov.co	Página 2 de 4
---	---	---------------

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS NIT 892.099.309-2	
	DESPACHO ALCALDESA	VERSION: 1
	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 128	FECHA ACTUALIZACION MAYO 2012 CODIGO TRD: 00.10.06.128

F) En el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista deberá dar aviso de tal hecho al Municipio y al Interventor, adjuntando las pruebas que tipifiquen el hecho como tal para que el Municipio considere la posibilidad de exonerarlo. Las causas que lo motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante ellos deberá hacerse constar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en acta suscritas por el Interventor y el contratista, las cuales requerirán la aprobación del Municipio, todas las adiciones ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta. G) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato. I) Las demás que le asigne la Ley y sus Decretos reglamentarios. **SÉPTIMA - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato se imputará al siguiente Código Presupuestal:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
A.2.7	PROGRAMA: SALUD EFICIENTE COBERTURA Y ATENCION INTEGRAL PRIORITARIA
A.2.7.07	SUB PROGRAMA: PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
A.2.7.07.7	PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA
A.2.7.07.7.46.02_02	Recursos para Pago Interventoria Proyectos de Infraestructura--- 46 - Rentas Cedidas (Incluye Etesa)

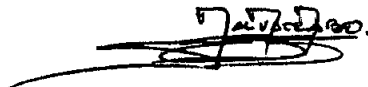
OCTAVA - MULTAS: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, **EL CONTRATANTE** impondrá la contratista una pena pecuniaria en cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del Contrato mediante resolución motivada. El valor de la cláusula ingresará a la Tesorería Municipal y podrá ser tomada directamente del saldo a favor de la contratista o por jurisdicción coactiva. El valor de las multas que se hagan efectivas se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al **CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATANTE** está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por el diez por ciento (10%) del valor contratado, multas que se impondrán mediante Resolución motivada. **NOVENA - GARANTIAS:** El contratista deberá garantizar el contrato, con póliza que ampare: a) **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más; b) **Calidad,** por el 5% del valor del contrato, por el término del mismo y un año más. **DECIMA: DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratistas o proveedores a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 734 de 2012. **DECIMA PRIMERA - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** El **CONTRATANTE** podrá declarar la Caducidad del presente contrato, según lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA - DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS:** Se registrará por lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley 30 de 1993. **DÉCIMA TERCERA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de Juramento que se entiende prestado por la firma de este documento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato prevista en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales, se tendrá como domicilio el Municipio de PUERTO LLERAS- Meta. **DÉCIMA QUINTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA Goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y en ningún caso genera relación laboral con EL CONTRATANTE, ni con el personal que el pueda vincular, como tampoco prestaciones

Proyecto: Libardo Revisó: Libardo Aprobó: P-S	"GOBIERNO DECENTE Y EFICIENTE" Cra. 5 N° 6A-28-Tel.: 058-6524207 098-6524170. Fax: 098-6524101 E-mail: alcaldia@puertolleras. meta.gov.co-tesoreria@puertolleras. meta.gov.co	Página 3 de 4
---	--	---------------

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS NIT 892.099.309-2	GOBIERNO DECENTE Y EFICIENTE
	DESPACHO ALCALDESA	VERSION: 1
	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 128	FECHA ACTUALIZACIÓN MAYO 2012 CODIGO TRE: 200.10.06.128

sociales de ninguna índole. En consecuencia serán de exclusiva responsabilidad del contratista, los compromisos que éste adquiera con terceras personas para la ejecución del CONTRATO, respondiendo por toda reclamación que le formulen. **PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratante** no responderá por los salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales por vinculación de personal o celebración de subcontratos, los cuales son responsabilidad del contratista, este no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar el objeto del presente contrato a persona alguna, salvo autorización previa de **EL CONTRATANTE**, como tampoco podrá ceder los pagos a que tenga derecho con motivo de la ejecución de este contrato. **DÉCIMA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios Generales. **2)** Definir e informar a la contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. **3)** Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por la contratista, en ejecución del presente Contrato. **4)** Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato. **5)** Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales objeto del Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA - INTERPRETACIÓN MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas escritas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Se regirá por lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA - CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito la convocatoria de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato. Así mismo, las diferencias de carácter exclusivamente técnico podrán someterse por acuerdo escrito entre las partes, al criterio de expertos designados directamente por ellas o al parecer de un órgano consultivo del Gobierno, de una Asociación Profesional o de un Centro Docente Universitario o de enseñanza superior. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del Tribunal de Arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA - DOCUMENTOS:** Son parte integral de este contrato los siguientes documentos: **A)** disponibilidad y Registro Presupuestal **B.)** Propuesta, soportada con los requisitos de ley para contratar. **C)** Las actas y demás documentos que se expidan en desarrollo de éste contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y demás normas legales concordantes vigentes. **VIGÉSIMA PRIMERA - EJECUCIÓN:** Para la ejecución se requerirá de la existencia del registro presupuestal correspondiente y acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el contratista, según lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en los Artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993. Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Lleras Meta, a los Diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013).


PAULA ANDREA VEGA SANCHEZ
 LA CONTRATANTE


SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL
 R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD
 EL CONTRATISTA

Proyecto: Libardo Reviso: Libardo Aprobó: P-S	"GOBIERNO DECENTE Y EFICIENTE" Cra. 5 N° 6A-28-Tel.: 098-6524297 098-6524170, Fax: 098-6524101 E-mail: alcaldia@puertolleras.meta.gov.co tesoreria@puertolleras.meta.gov.co	Página 4 de 4
---	---	---------------



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

Puerto
Lleras

Fecha presente acta:

20	6	2014
DE	MM	AA

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO No. : 129/2013
OBJETO : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META
FECHA CONTRATO : 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013
CONTRATISTA : CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD
NIT No. : 900633179-6
REP. LEGAL : SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL
IDENTIFICACION : 86.046.064 de Villavicencio
INTERVENTOR : MARLY JOHANA GUTIERREZ RINCON
CARCO : SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
VALOR CONTRATO : \$ 118.327.613,00
PLAZO EJECUCION : CINCO (05) MESES
FECHA INICIO : 23 de septiembre de 2013
VALOR FINAL CONTRATO : \$ 118.327.613,00
FECHA TERMINACION INICIAL : 22 de febrero de 2014
SUSPENSION : 21 de noviembre de 2013
REINICIO : 29 de enero de 2014
PRORROGA : Sesenta (60) días
FECHA TERMINACION FINAL : 29 de junio de 2014

En Puerto Lleras, a los VEINTE (20) días del mes de JUNIO de 2014 se reunieron: CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD - R.L. SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, en calidad de contratista y la Ing. MARLY JOHANA GUTIERREZ RINCON, Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor designado, con el fin de constatar el cumplimiento de las actividades del contrato en mención.

A. SERVICIO CONTRATADO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META	GL	1	118.327.613,00	118.327.613,00
TOTAL \$				118.327.613,00

B. SERVICIO EJECUTADO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META	GL	1	118.327.613,00	118.327.613,00
TOTAL \$				118.327.613,00



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO



Fecha presente acta:		
20	6	2014
DD	MM	AA

ACTA DE TERMINACIÓN

Por medio de la presente acta se da por culminado el plazo contractual para la ejecución de las actividades de Interventoría, dejando constancia que se encuentra pendiente el acta de recibo final de obra, informes y soportes para el proceso de liquidación del contrato de obra objeto del presente contrato de Interventoría. En consecuencia el Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría se suscribirá posterior a la de Recibo Final de las obras.

La Interventoría se compromete a cumplir con sus funciones de seguimiento administrativo, técnico y financiero del contrato de obra hasta que el mismo se reciba a satisfacción y se liquide.

Una vez realizada la inspección total de los servicios, se constató que a la fecha VEINTE (20) de JUNIO de 2014 los trabajos se encuentran terminados de acuerdo con lo establecido en el contrato, sin embargo, se encuentran algunos pendientes que no permiten realizar el acta de recibo final. En consecuencia, el Contratista hace entrega parcial de las actividades objeto del contrato de Interventoría. El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTE (20) de JUNIO de 2014.

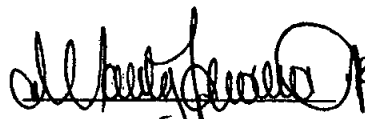
Firma

Nombre


CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE
SALUD
SALVADOR ENRIQUE SENNA SABCCAL
Contratista

Firma

Nombre


MARLY OHANA GUTIERREZ RINCON
Supervisor Designado

"GOBIERNO DECENTE Y EFICIENTE"

Cra. 5 N° 6ª-28 Tel. 098-6524207, 0986524170, Fax: 098-6524101
alcaldia@puertolleras-meta.gov.co planeacion@puertolleras-meta.gov.co



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

Villavicencio, Meta

Señores
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Ciudad

Asunto: Declaración De Multas Y Sanciones

OBJETO: "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica Y Ambiental Para La Construcción del centro de salud.

El suscrito Rep. Legal de INTERCONDI. S.A.S. **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO** en nombre propio, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos dos (2) años NO ☒ SI he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	CONCEPTO VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA
NO HE SIDO SANCIONADO NI MULTADO				

Atentamente,

David R

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. 1.020.797.397 expedida en Bogotá (D.C.)
Representante Legal
INTERCONDI S.A.S.
NIT. 901.199.491-6



INTERCONDI

OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá

COLOMBIA

Villavicencio, Meta de 2020.

Señores
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento, yo, **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, C.C. 1.020.797.397 expedida en Bogotá (D.C.) Representante Legal INTERCONDI S.A.S. NIT. 901.199.491-6 (en adelante el "PRORONENTE") suscribo el Compromiso de transparencia con el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la alcaldía municipal de Villavicencio – Meta, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia.

- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la invitación pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquier otro representante, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán en este proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

Villavicencio, Barrio VILLAMARIA dirección CALLE 19 NO 41-39

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59



INTERCONDI

OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá

COLOMBIA

de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la alcaldía Municipal de Villavicencio- Meta, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

- ☐ Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proyecto o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Municipio de Villavicencio - Meta, pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Atentamente,

David R.

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. 1.020.797.397 expedida en Bogotá (D.C.)
Representante Legal
INTERCONDI S.A.S.
NIT. 901.199.491-6



INTERCONDI

OBRA CIVILES S.A.S
NIT: 901.199.491-6

Villavicencio-Bogotá

COLOMBIA

El suscrito contador público SARA CRISTINA HERNÁNDEZ CASTRILLÓN,
identificada con cedula de ciudadanía no. 1.121.849.868 de Villavicencio
Y tarjeta profesional no. 242717- T de la junta central de contadores

CERTIFICO:

Que la persona jurídica **INTERCONDI S.A.S** identificada con el Nit. 901.199.491-6
actuando en representación legal **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO**
identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.303.889-1 expedida en la ciudad de
Bogotá, se encuentra ~~Paz y Salvo~~ en los aportes a los sistemas de salud, riesgos
laborales y pensiones; y los aportes a parafiscales de la caja de compensación familiar;
dando de esta manera cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la ley
789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio a los siete (07) días
del mes de Mayo del año 2020.

Cordialmente,


DAVID RICARDO RODRÍGUEZ B.
Representante Legal


SARA CRISTINA HERNÁNDEZ CASTRILLÓN
C.C. 1.121.849.862 de V/cio
Contador Público T.P. N° 242717-T

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

L'ANOS ORIENTALES & REGIÓN CUNDIBOYACENSE

(038) 663 2759

+57 (322) 888 5459
intercondias@gmail.com



CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Villavicencio, Meta

Señores
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Ciudad

Asunto: ~~Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.~~

Respetados Señores:

Por medio de la presente certifico que **~~NO ME ENCUENTRO INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD~~** establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Administración Municipal de Villavicencio – Meta, para el presente proceso.

Cordialmente,

David R.

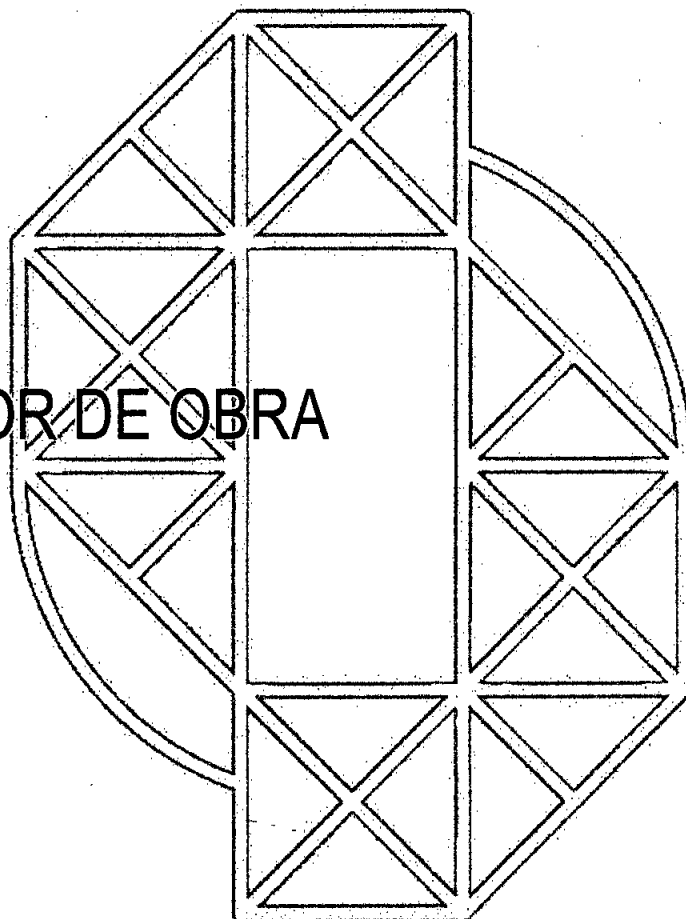
DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. 1.020.797.397 expedida en Bogotá (D.C.)
Representante Legal
INTERCONDI S.A.S.
NIT. 901.199.491-6



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

DIRECTOR DE OBRA



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

Villavicencio, Barrio VILLAMARIA dirección CALLE 19 NO 41-39

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



INTERCONDI

OBRAS CIVILES S.A.S
NIT: 901.199.491-6

Villavicencio-Bogotá

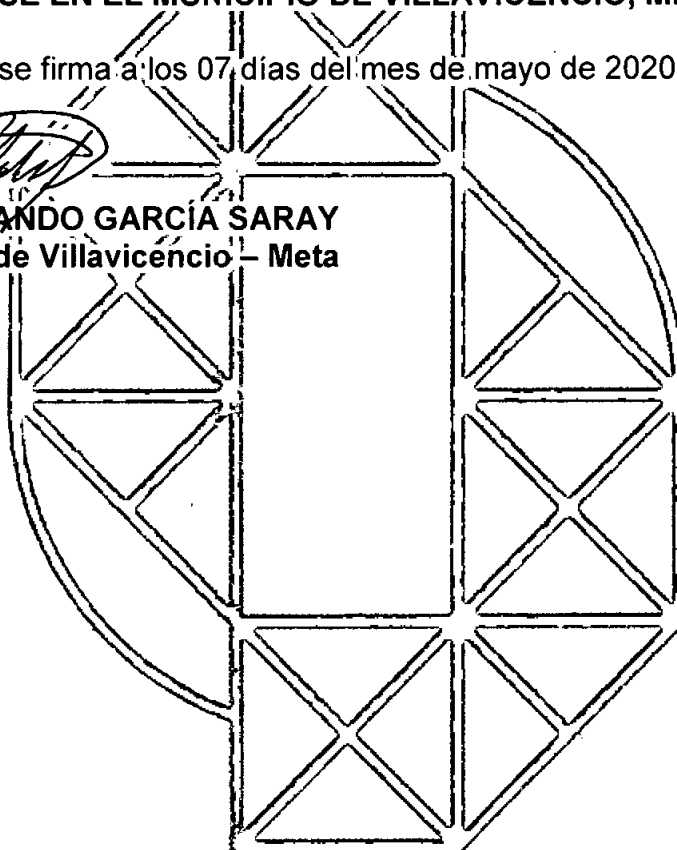
COLOMBIA

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Yo, **HÉCTOR FERNANDO GARCÍA SARAY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.054.553 de Villavicencio – Meta, de profesión INGENIERO CIVIL Me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo de la firma INTERCONDI SAS como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** con un porcentaje de dedicación del 50% para llevar a cabo la **INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

Para constancia se firma a los 07 días del mes de mayo de 2020

HÉCTOR FERNANDO GARCÍA SARAY
C.C 86.054.553 de Villavicencio – Meta



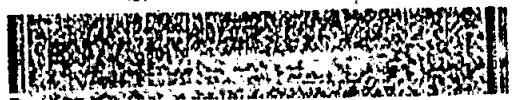
Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

LLANOS ORIENTALES & REGIÓN CUNDIBOYACENSE

(038) 661 5651
+57 (322) 8885459
intercondisas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 86.054.553
 APELLIDOS GARCIA SARAY
 NOMBRES HECTOR FERNANDO



 FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1977
 VILLAVICENCIO
 (META)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.70 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 24-ENE-1996 VILLAVICENCIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 INSTITUCION NACIONAL
 PARA EL REGISTRO DE LA CIUDADANIA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT NO. 100

1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT NO. 100

1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT NO. 100

1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

	INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS N° UC-MC-IP-003-2011 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN		CÓDIGO: A1FO47	
			VERSIÓN:1	FECHA 01/06/09
	UNIDAD ESPECIAL DE PROYECTOS Y CONTRATACIÓN		PÁGINA 1 DE 1	

CTO- CONSULTORIA **170-2011**

Castilla la Nueva, 13 de Octubre de 2011

Señor:

HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY

Cra. 31 No 5 – 36 Urbanización la Vega

Email: yeferma@hotmail.com

Villavicencio

Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta.

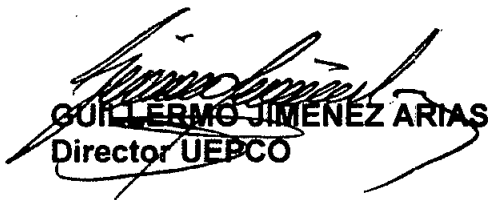
De conformidad con los Artículos 94 y 5 de la Ley 1474 y el Decreto 2516 de 2.011, respectivamente, me permito comunicarle que la oferta presentada por su parte, dentro de la invitación pública N° UC-MC-IP-005-2011, ha sido **ACEPTADA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS (\$24'102.000,00) M/CTE**, incluido IVA si lo hubiere, al ser la de menor valor y cumplir las exigencias de la convocatoria.

Lo anterior, considerando que mediante misiva recibida en el pasado 12 de los corrientes a las 2:53 p.m. el oferente, hoy contratista, allegó copia de la planilla Planilla autoliquidación de aportes salud y pensión como independiente correspondiente al mes de octubre; solventado así las observaciones registradas en el informe de verificación de documentos jurídicos.

La presente aceptación y la oferta presentada por Ud., constituyen para todo efecto el contrato celebrado; no obstante en caso de discrepancia entre su oferta y la invitación o el estudio previo que la soporta, prevalecerán estos últimos sobre la primera. Igualmente se advierte que, sin perjuicio del plazo acordado, en ningún caso podrá su ejecución superar la presente vigencia fiscal, esto es el 31 de diciembre de 2.011.

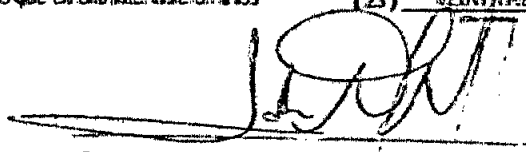
Adicionalmente se le informa que la supervisión designada para efectos de iniciar la ejecución contractual, estará a cargo de la Secretaría de Obras Municipal, en los términos definidos en el estudio previo; con quien el contratista deberá tener contacto directo y deberá que suministrarle toda la documentación e información que sea requerida, y a quien podrá contactar en la Alcaldía Municipal situada en la Calle 6 N° 8 – 12 Municipio Castilla la Nueva (Meta) y en el correo electrónico itorres@castillalanueva.gov.co

Cordialmente,


GUILLERMO JIMÉNEZ ARIAS
 Director UEPCO

	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA	código A1F019 versión: 2 fecha de Actualiz: 15 de Junio 09
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	CONTRATO No. 170 de 2011

TIPO DE CONSULTORIA	INTERVENTORIA	
Elaboración, supervisión y control de Estudios y Estudios, construcción, Delineamiento para el mantenimiento y ejecución de obras de construcción		
CONTRATO No.	<u>170</u> DE <u>2011</u> <small>(Número de contrato) (Año de suscripción)</small>	
VIGENCIA	<u>OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO Y CUATRO MESES PARA SU LIQUIDACION</u> <small>(Número de días calendario para la ejecución de las obras y el tiempo para la liquidación de las mismas)</small>	
LICITACION PUBLICA	☐ CONCURSO DE MÉRITOS ☐	
CONTRATACION DIRECTA	☒ <u>licitación Pública No. UC-MC-IP-005-2011</u> <small>(Número y fecha de la resolución de la junta de contratación de la entidad)</small>	
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LA VEREDA EL TORO, VEREDA PUEBLO NUEVO, VEREDA EL TURUY Y EL CENTRO POBLADO SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS 2008501500036 Y 2008501500096		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollaran en los centros de salud ubicados en la Vereda el Toro, Vereda Pueblo Nuevo, Vereda el Turuy y el centro poblado San Lorenzo, en el Municipio de Castilla La Nueva. <small>(Indicar la ubicación de cada uno de los centros de proyecto)</small>	
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	<u>Ochenta (80) días calendario</u>	
PLAZO FINAL DE EJECUCION	<u>Setenta y uno (71) días calendario</u>	
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	<u>14</u> DE <u>OCTUBRE</u> DE <u>2011</u> <small>(Día) (Mes) (Año)</small>	
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	<u>1</u> DE <u>ENERO</u> DE <u>2012</u> <small>(Día) (Mes) (Año)</small>	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<u>\$ 24.102.000,00</u> <small>(Indicar el valor del contrato en letras y en números)</small>	
PRORROGAS		
CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	
N.A.	N.A.	
SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION		
ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.
VALOR ADICIONES		
CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (\$)	
N.A.	N.A.	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	<u>\$ 24.102.000,00</u> <small>(Indicar el valor del contrato en letras y en números)</small>	
VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MCTE.		
<small>Indicar el valor del contrato en letras y en números</small>		
FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO <u>23</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2011</u>		

	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA		codigo A1F019
			versión 2
			fecha de Actualiz: 15 de Junio 06
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL		CONTRATO No. 170 de 2011	
CONTRATISTA <u>HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY</u> <small>(Identificado y autorizado por el representante legal de la interventoria)</small>			
SUPERVISOR <u>ING. JOHN ALEXANDER OROZCO MATEUS</u> <small>(Autorizado por el representante legal de la interventoria)</small>			
En Castilla La Nueva, a los <u>VEINTITRES (23)</u> días del mes <u>DICIEMBRE</u> de <u>2011</u> <small>(El día de la celebración de la presente acta)</small>			
se reunieron el <u>ING. FERNANDO GARCIA SARAY</u> representante legal de la interventoria, y el <u>ING. JOHN ALEXANDER OROZCO MATEUS</u> Supervisor, con el fin de terminar el Contrato de interventoria anteriormente citado, dado que el interventor, <u>CUMPLIO</u> con la ejecución del objeto contractual <small>(Cumplido o no)</small>			
A. TRABAJO EJECUTADO El trabajo ejecutado se relaciona a continuación:			
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR
INFORME	1	ANUAL	UNA (01)
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS La interventoria recomienda realizar mantenimiento (asbo) a las cajas de inspección y las vice-cañales, como mínimo una vez al mes, al igual que la limpieza de los muros y las cobiertas en la parte inferior.			
B. TRABAJO FALTANTE A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:			
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR
INFORME	1	FINAL	DOS (02)
Los trabajos descritos son el soporte para que La Unidad de Contratación inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula IV del contrato.			
La terminación de los trabajos, no releva al consultor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el consultor se compromete a mantener las garantías de continuidad con lo estipulado en el contrato.			
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los <u>(23) VEINTITRES</u> días del mes de <u>DICIEMBRE</u> de <u>2011</u> <small>(Firma del Contratista)</small> <small>(Firma del Supervisor)</small>			
 HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY Contratista		 ING. JOHN ALEXANDER OROZCO MATEUS Supervisor	
 ING. JIMMY ANDRES TORRES CASTRO Secretario de Obras Públicas M'pal			



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-180157

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 86054553, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-087708 desde el 20 de Septiembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2582.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D. C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular, no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144933070



WEB
10:10:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86054553:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2020, a las 10:10:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	86054553
Código de Verificación	86054553200507101029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:44 horas del 07/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86054553**

Apellidos y Nombres: **GARCIA SARAY HECTOR FERNANDO**

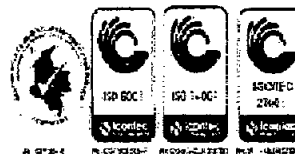
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección Calle 184 # 55F-46
Zona Industrial Barrio
Montevideo Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30563 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❶ Que el número de identificación No. 86054553 de del señor(a) HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY consultado en la fecha y hora 07/05/2020 10:30:50 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12350148



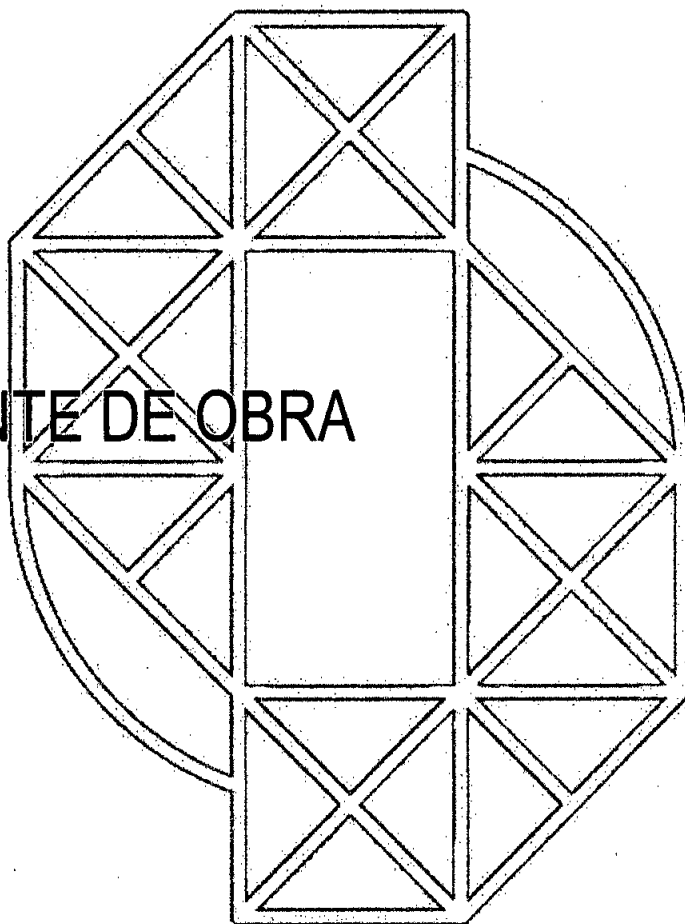
INTERCONDI

OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá

COLOMBIA

RESIDENTE DE OBRA



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

Villavicencio. Barrio VILLAMARIA dirección CALLE 19 NO 41-39

(038) 661 56 51

+57 (322) 888 54 59

intercondisas@gmail.com



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BERNARDI	NOMBRES DAVID LEONARDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7172871	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 7172871 D.M. 3		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 04 AÑO 1977 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACA MUNICIPIO TUNJA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CL 19 #41-39 PAÍS COLOMBIA DEPTO MEVA MUNICIPIO VILLAVICENCIO TELÉFONO (033)6632759 EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒	MES 12 AÑO 1993	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ECTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NC		MES	AÑO	
PREGRADO	10	☒		ING. CIVIL	8	2005	25202-125989
POSGRADO	2	☒		ESP. GERENCIA			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		☒			☒			☒	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD INTERCONDI		PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VICÓ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD oficinaintercon@intercon.com			
TELÉFONOS (035) 6632759	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 09 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 		
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	DEPENDENCIA TECNICA		DIRECCIÓN CL 19# 41-39		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO INTERMUNICIPAL CENTROS SALUD		PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VICÓ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 321 443 2225	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 09 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 07 AÑO 2014		
CARGO O CONTRATO RESIDENTE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA TECNICA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS DE CASTILLA		PÚBLICA ☒	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 01 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO DIRECTOR TECNICO	DEPENDENCIA TECNICA		DIRECCIÓN CASTILLA LA NUEVA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 439 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

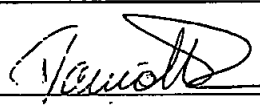
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOFORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 7172871, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-125987 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT: 901.199.491-6

Villavicencio-Bogotá

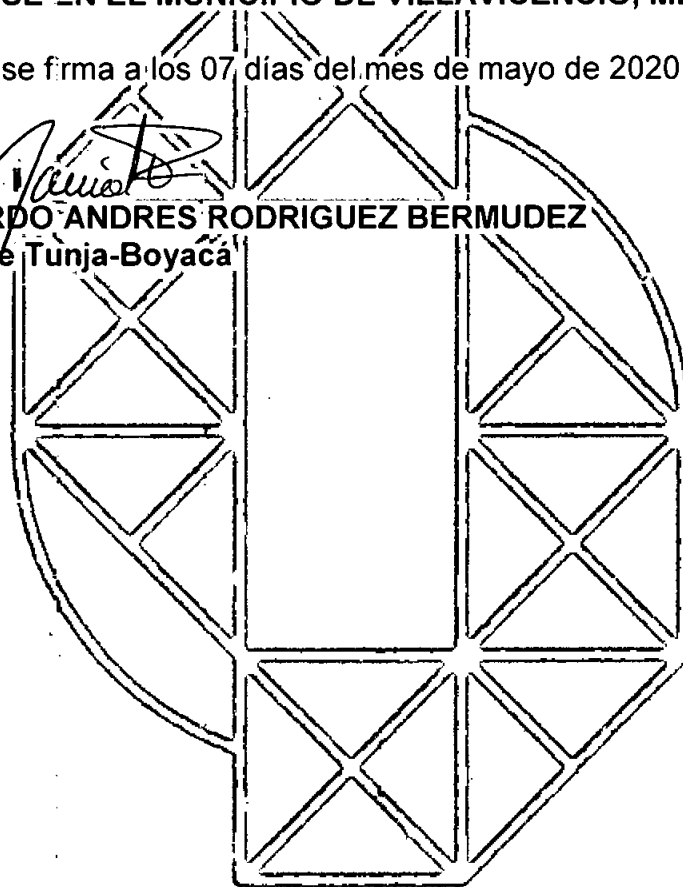
COLOMBIA

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Yo, **DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 7.172.871 de Tunja-Boyacá, de profesión INGENIERO CIVIL Me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo de la firma INTERCONDI SAS como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** con un porcentaje de dedicación del 100% para llevar a cabo la **INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.**

Para constancia se firma a los 07 días del mes de mayo de 2020


DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
C.C 7.172.871 de Tunja-Boyacá



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

LLANOS ORIENTALES & REGIÓN CUNDIBOYACENSE

(038) 661 5651
+57 (322) 8885459
intercondisas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.172.871
RODRIGUEZ BERMUDEZ

APELLIDOS
DAVID LEONARDO ANDRES

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1977

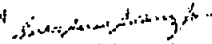
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. EX

M
SEXO

27-AGO-1998 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 95 N° 14-44 TORRES



A-5200100-00161051-M 0007172871-20061022

0017307143A 1

6760033213

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MAFICULA PROFESIONAL 18
25202125937CND
(INGENIERO CIVIL)
DE FECHA 13/12/2005
DAVID LEONARDO ANDRES
RODRIGUEZ BERMUDEZ
CIC 7172871
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA
GRANADA
[Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Fuerzas Armadas y Armadas

7172871

RODRIGUEZ BERMUDEZ
DAVID LEONARDO ANDRES

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 DIC 2007	31 DIC 2017	31 DIC 2027

PROFESION INGENIERO CIVIL
31 DIC 2005





Universidad Militar "Nueva Granada"

teniendo en cuenta que:

David Leonardo Andúes Rodríguez Bermúdez

C.C. 7.472.871 Expedida en Tunja

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de Agosto de 2005.

[Firma]
Rector

[Firma]
Vice Rector Académico

[Firma]
Segundo Vicerrector

Acta de Progreso No. 3395,
Registro No. 5709.

05796

[Firma]
Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotada al folio 166 Libro 94
Bogotá, D.C. República de Colombia
Diez de Mayo del 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 1025 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

La Universidad otorga la

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

A

David Leonardo Andres Rodriguez Bermudez

CC No 7172871 expedida en Tunja

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá, a Julio 12 de 2013

El Rector de la Universidad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No 23
Folio No 825
Registro No 658202

Este documento es una reproducción de un original



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD.**

CERTIFICA QUE

El Consorcio Integrado por:

NOMBRE	CEDULA/ NIT	% DE PARTICIPACIÓN
HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY	85.054.553 DE VILLAVICENCIO	1 %
JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ	85.056.684 DE VILLAVICENCIO	1 %
DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	7 172.871 DE TUNJA	98 %

Desarrollaron el siguiente contrato de interventoría

No. De contrato	128 de 2013
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTRO POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 118.327.613,00) PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACION FINAL	20 DE JULIO DE 2014
Director de interventoría	BORIS RAUL LONDOÑO CUENCA, C.C. 79.691.749 BOGOTÁ D.C
Residente de interventoría	DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, C.C. 7.172.871 DE TUNJA
Profesional en salud de interventoría	JEILER GIOVANI RUIZ CARDENAS, C.C. 1.121.876.693 DE VILLAVICENCIO

En constancia de lo anterior se firma en Puerto Lleras (Meta) a los 27 días del Mes de Julio de 2014.

Cordialmente,


ING. SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL.
C. C. 86.046.064 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144932836



WEE
10:06:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71728711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 FOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2020, a las 10:06:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7172871
Código de Verificación	7172871200507100635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:51 horas del 07/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7172871**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BERMUDEZ DAVID LEONARDO**

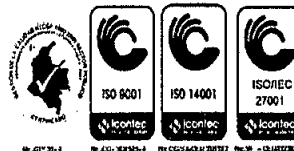
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

7/5/2020

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 7172871 de del señor(a) DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ consultado en la fecha y hora 07/05/2020 10:29:59 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12350131



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Villalobos</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Ramirez</u>	NOMBRES <u>Harmon Mauricio</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ Nc. <u>1.018.410.252</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS <u>Colombia</u> COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO <u>1.018410252</u> D.M. <u></u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>26</u> MES <u>04</u> AÑO <u>1987</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Meta</u> MUNICIPIO <u>Villavicencio</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Cll 31 # 17-87 Multifamiliar 10 casa 9</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Meta</u> MUNICIPIO <u>Villavicencio</u> TELÉFONO <u>3188720411</u> EMAIL <u>inghamvillag87@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE EDUCACIÓN BÁSICA EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>12</u> AÑO <u>2003</u>	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), ME (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Ingeniero Civil	12	2010	2520219810
ES	2	X		Especialista en Vías y Transporte	03	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SEVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



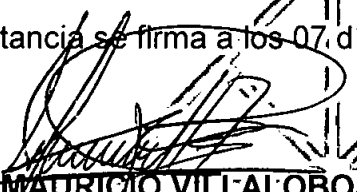
INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT: 901.199.491-6

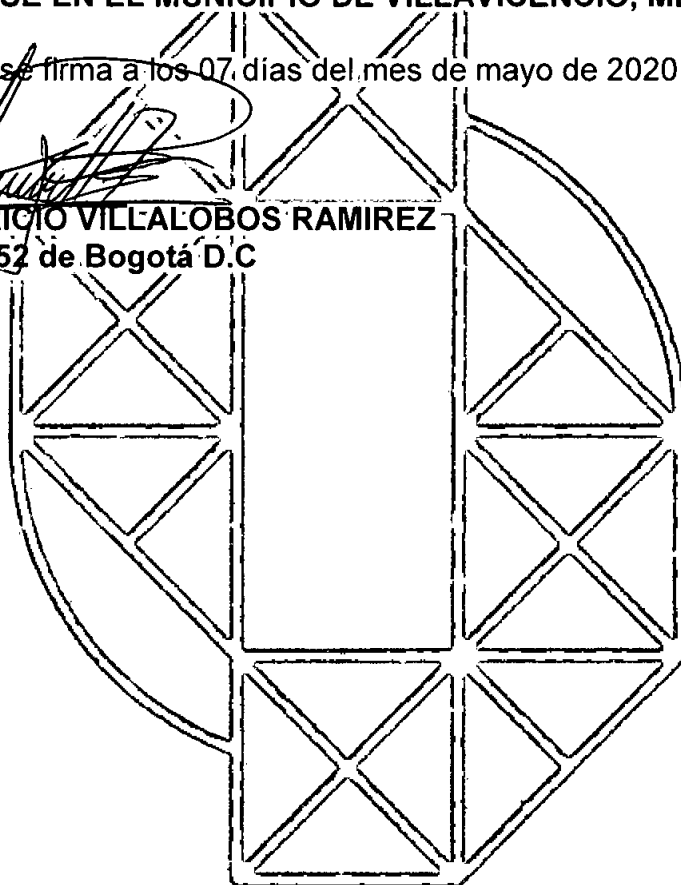
Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Yo, **HERNAN MAURICIO VILLALOBOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.018.410.252 de Bogotá D.C, de profesión INGENIERO CIVIL Me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo de la firma INTERCONDI SAS como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** con un porcentaje de dedicación del 100% para llevar a cabo la **INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

Para constancia se firma a los 07 días del mes de mayo de 2020

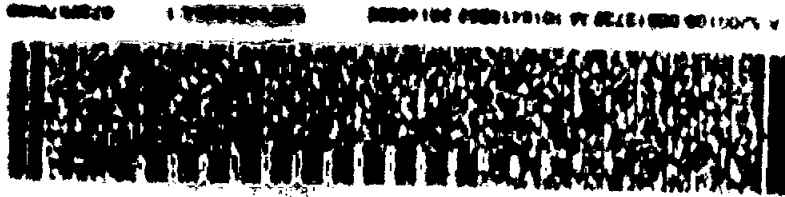

HERNAN MAURICIO VILLALOBOS RAMIREZ
C.C 1.018.410.252 de Bogotá D.C



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

LLANOS ORIENTALES & REGIÓN CUNDIBOYACENSE

(038) 661 5651
+57 (322) 8885459
intercondisas@gmail.com



REPUBLICA NACIONAL
GUAYANA FRANCESA

LA MA Y JOAN DE EXPEDICION

13-MAY-2008 BOGOTA D.C.

13 MAY 2008 15:00

1.75 O+

AN DE NACIMIENTO

(MATA)

VILLAVICENCIO

13 MAY 2008

26-ABR-1987



13 MAY 2008

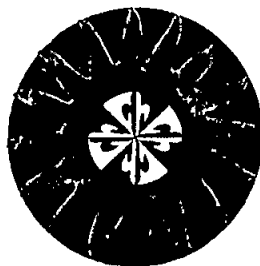
HERNAN MAURICIO

VILLAVICENCIO

13 MAY 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GUAYANA FRANCESA

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Hernán Mauricio Villalobos Ramírez

C.E. 1.018.410.252 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 3 días del mes de Diciembre de 2010

El Rector General

Abalaguera E. O. S.

El Decano de Facultad

Abalaguera E. O. S.

El Secretario General

Abalaguera E. O. S.

Registro Interno No. 1426.3313.03-11-2010

Folio 49 Libro 15

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL N.
25202195160CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 20/01/2011
HERNAN MAURICIO
VILLALOBOS RAMIREZ
C.C. 1010410252
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS


PRESIDENTE DEL CONSEJO

	CERTIFICACIONES	CÓDIGO: E3FO36	
		VERSIÓN:1	FECHA 01/06/09
		PÁGINA 1 DE 1	
	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ESTADO: NO CONTROLADO	

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

CERTIFICA:

Que el ingeniero **HERNAN MAURICIO VILLALCBOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.410.252 de Bogotá D.C, ejerció el cargo de Residente de interventoría durante la ejecución del contrato N° 170-2011 en el Municipio de Castilla La Nueva – Meta, el Contrato de Interventoría se relaciona a continuación así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT: No. 800098190-4
Nº. CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 170-2011
COTRATISTA:	HÉCTOR FERNANDO GARCÍA SARAY C.C.. No. 86.054.553 de Villavicencio – Meta
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LA VEREDA EL TORC, VEREDA PUEBLO NUEVO, VEREDA EL TURUY Y EL CENTRO POBLADO SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS 2008501500036 Y 2008501500096".
PLAZO:	OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DICIEMBRE DE 2011
VALOR EJECUTADO:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$23.928.465.00)
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	28 DICIEMBRE DE 2011

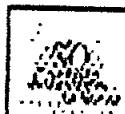
Se expide la presente en la Secretaría de Obras Públicas, a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Abril de dos mil doce (2012).


ING. LAURA FERNÁNDEZ ÁNGEL
 Profesional Universitario
 Supervisora de la Secretaría de Obras Públicas Municipal

"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"

Conmutador: (098) - 6750075 / 6750076 / 6751026

Web: www.castillalanueva-meta.gov.co. Email: acdiampal@castillalanueva.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA

Código: A1F016

Versión: 2

Fecha de Actualización: 15 de Junio 09

UEPCO

CONTRATO No. 170 de 2011

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°

170 DE 2011
(Número de contrato) (Número de modificación)

SELECCIÓN ABREVIADA

CONCURSO DE MERITOS

Invitación Pública No. UC-MC-IP-006-2011

OBJETO DEL CONTRATO

"INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LA VEREDA EL TORO, VEREDA PUEBLO NUEVO, VEREDA EL TURUY Y EL CENTRO POBLADO SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS 2008501500036 Y 2008501500096"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en los centros de salud ubicados en la Vereda El Toro, Vereda Pueblo Nuevo, Vereda el Turuy y el centro poblado San Lorenzo, en el Municipio de Castilla La Nueva.

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Ochenta (80) días calendario

(Indique en este espacio el número de días de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO

14 DE OCTUBRE DE 2011
(Día) (Mes) (Año)

PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO

Ochenta (80) días calendario

(Indique en este espacio el número de días de ejecución del contrato)

FECHA DE TERMINACION

23 DE DICIEMBRE DE 2011
(Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA

HECTOR FERNANDO GARCIA BARAY

(Indique el nombre completo del contratista)

SUPERVISOR

ING. JOHN ALEXANDER OROZCO MATEUS

(Indique el nombre completo del representante designado para ser el Supervisor del contrato)

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. JIMMY ANDRES TORRES CASTRO

En Castilla la Nueva, a los

28 DIC 2011

se reunieron el ING. HECTOR FERNANDO GARCIA BARAY

en su calidad de contratista y el Ingeniero ING. JOHN ALEXANDER OROZCO MATEUS actuando como Supervisor del contrato, el Ingeniero

(Indique el nombre completo del representante legal o delegado de la firma contratista)

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO,

como Secretario de Obras Públicas Municipal, y el Doctor

GUILLERMO JIMENEZ ARIAS

(Indique el nombre completo del representante legal o delegado de la Interventoría)

el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el contratista y

recibidas por la supervisión, el día veintitres (23) de diciembre de 2011 y descritas en el Acta de terminación del contrato del día veintitres (23) de diciembre, la cual hace parte integral de la presente Acta de Liquidación.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 24.102.000,00	Valor Interventoría mas ajustes	\$ 23.928.465,00
Valor Adiciones	\$ 0,00	Valor Anticipo	\$ 0,00
Valor del Contrato mas adiciones	\$ 24.102.000,00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 0,00
Valor contrato ejecutado	\$ 23.928.465,00	Valor Acta Parcial	\$ 0,00
Valor a favor del municipio	\$ 173.535,00	Valor a pagar al contratista	\$ 23.928.465,00

2. Ordenes de Pago

Los valores del contrato de Interventoría ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	VALOR	ANTICIPO		BALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
				AMORTIZACION	BALDO	
NA.	NA.	NA.	NA.	NA.	NA.	\$ 23.928.465,00
TOTALES			NA.			



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA

Código: A1FQ16

versión: 2

fecha de Actualización: 15 de Junio/09

UEPCO

CONTRATO No. 170 de 2011

3. Reservas presupuestales:

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Reservas Presupuestales:

No.	FECHA	ORDEN DE PAGO	RUBRO	VALOR
NA.	NA.	NA.	Z35020101	NA.

Registro a creditar en pago final

NUMERO REGISTRO	RUBRO	VALOR
Z01001053	Z32130101	\$ 23.928.465,00
	TOTAL	23.928.465,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS	14/10/2011
2	ACTA DE INICIO	14/10/2011
3	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	NOV-DIC-2011
4	ACTA DE TERMINACION	23/12/2011

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	FECHA	ADICION EN TIEMPO	ADICION EN VALOR
NA.	NA.	NA.	NA.	NA.

3. Acciones Legales en Proceso

CLABE	ETAPA PROCEBAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
NA.	NA.	NA.	NA.	NA.

Las actividades terminadas relacionadas en el acta de TERMINACION y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

28 DIC 2011

HECTOR FERNANDO GARCIA BARAY
CONTRATISTA

ING. JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

DR. GUILLELMO JOSE ARIZ
Director UEPCO

ING. JOHN ALEXANDER OROZCO MATEUS
SUPERVISOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2018VEN00204005

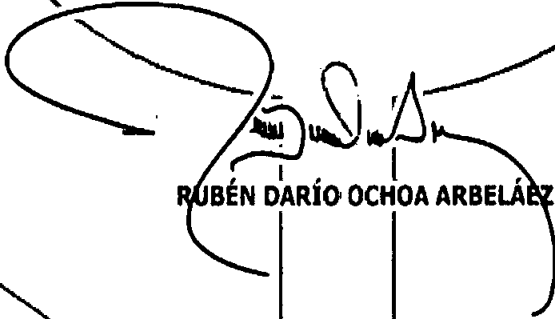
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE

INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VILLALOBOS RAMÍREZ HERNÁN MAURICIO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1018410252, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-198160 CND desde el (los) veinte (20) día(s) del mes de enero del año dos mil once (2011).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referica (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los uno (1) días del mes (octubre) del año dos mil dieciocho (2018).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital: que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.ccpnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.

e-mail: contactenos@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co



INTERCONDI

OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá

COLOMBIA

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

Villavicencio, Barrio VILLAMARIA dirección CALLE 19 NO.41-39

(038) 661 56 51

+57 (322) 888 54 59

intercondisas@gmail.com



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT: 901.199.491-6

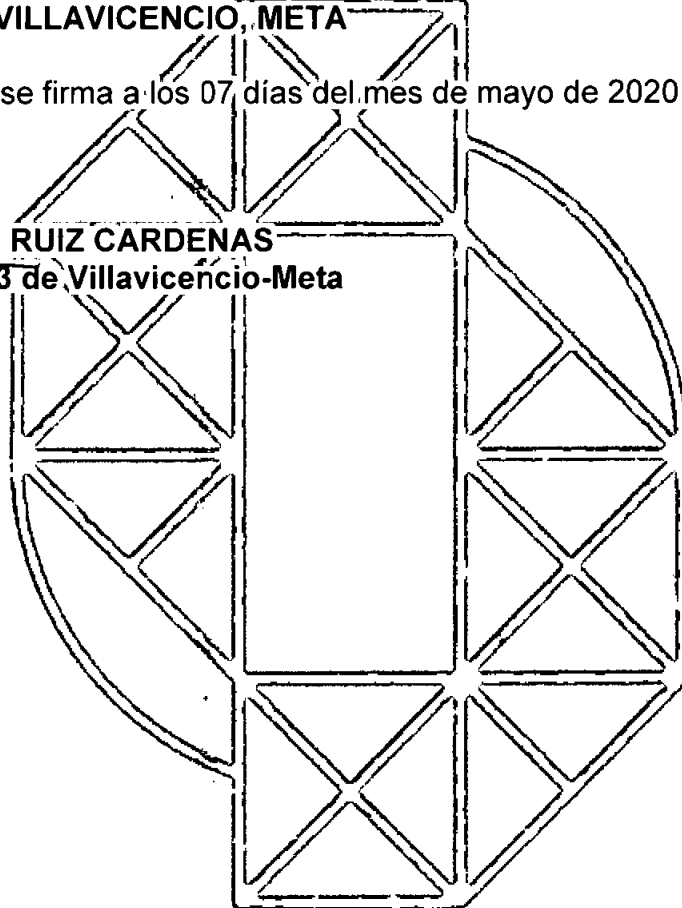
Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Yo, **JEILER JOVANI RUIZ CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.876.693 de Villavicencio-Meta, profesional en Salud Ocupacional Me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo de la firma INTERCONDI SAS como **PROFESIONAL HSEQ** con un porcentaje de dedicación del 100% para llevar a cabo la **INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

Para constancia se firma a los 07 días del mes de mayo de 2020

JEILER JOVANI RUIZ CARDENAS
C.C. 1.121.876.693 de Villavicencio-Meta



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

LLANOS ORIENTALES & REGIÓN CUNDIBOYACENSE

(038) 661 5651
+57 (322) 8885459
intercondisas@gmail.com



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RUIZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CAJENOS	NOMBRES JEFFER JUVANI
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 11218-6693	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 2725721 D.M. 		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 01 AÑO 1991 PAÍS COLOMBIA DEPTO GUAVIARE MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA HINO DHO DPT. GUA TORRE H PAÍS COLOMBIA DEPTO MEVA MUN CIPIO VICIO TELÉFONO 31653478 EMAIL H.G.R.C@HOTMAIL.CO

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA													
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)													
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒	MES 12	AÑO 2007	
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)													
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:													
TC (TÉCNICA),			TL (TECNOLÓGICA),			TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),			UN (UNIVERSITARIA),				
ES (ESPECIALIZACIÓN),			MG (MAESTRÍA O MAGISTER),			DOC (DOCTORADO O PHD),							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).													
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO						TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO							MES	AÑO		
UN.	10	☒		PROFESIONAL EN SNIP OCUPACION						06	20	13	RS. 1920
ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)													
IDICMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 19C de 1995, 439 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INTERCONDISAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO METN	MUNICIPIO VICI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6632759	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPAC	DEPENDENCIA DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN CDTE 19 # 41-39.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INTERVENCIONIA CENTROS DE SALUD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VLEID	MUNICIPIO PUERTO NERAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ENRQUESEBROS@hotmail.com	
TELÉFONOS 3214432225	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 09 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 07 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL EN SALUD OCUPAC	DEPENDENCIA DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN CD 30 # 4-3066 mls CASD6. CUMINIO DE MENDO ALQU	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

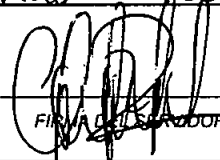
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento VLCU- 22/05/2020


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.576.693

RUIZ CARDENAS

APellidos

SEILER JOVANI

Nombre

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1991

SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

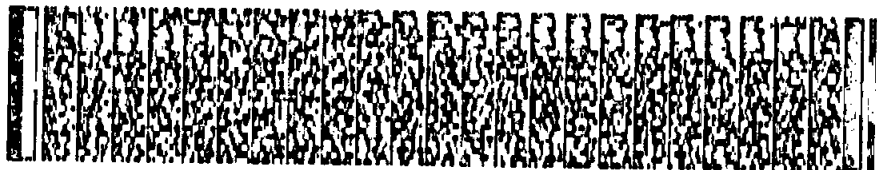
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-MAY-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARCEL SANCHEZ TORRES



P-5200100-00163051-M-1121876693-20090716

0013551198A 1

28477412



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Forza Reservista del Ejército

NÚMERO **1121876693**

APELLIDOS Y NOMBRES

RUIZ CARDENAS

JEILER JOVANI

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA
31 - DIC

2021

2ª LINEA
31 - DIC

2031

3ª LINEA
31 - DIC

2041

PROFESIÓN

EMPLEADO

FECHA DE EXP.: **19-ABR-2010**



Jeiler Jovani

CDTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Esto es un documento público y es requisito para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2725721

01 000 000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NÚMERO 1121876693

APELLIDOS Y NOMBRES

RUIZ CARDENAS

JEILER JOVANI

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA
31 DIC

2021

2ª LINEA
31 DIC

2031

3ª LINEA
31 DIC

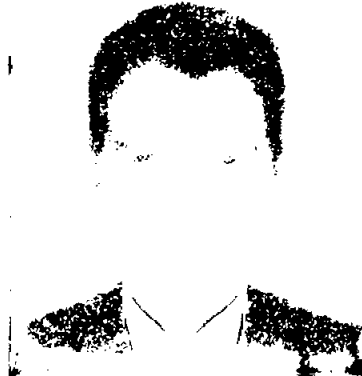
2041

PROFESIÓN

EMPLEADO

FECHA DE EXP:

19-ABR-2010



CDTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y requiere en los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargo público
 - Obtener grado de profesional con cualquier centro de educación superior
2. En caso de convocatoria o llamado de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto



2725721

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 0165 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE **Profesional en Salud Ocupacional**

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
A

Jeiler Jovani Ruiz Cardenas

C.C. No 1121876693 expedida en Villavicencio

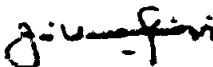
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

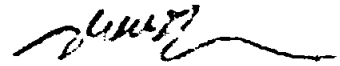
En la ciudad de Ibagué, a **Junio 6 de 2013**


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General


Secretaria General
Corp. Universitaria Minuto de Dios


Rector
Corp. Universitaria Minuto de Dios

Universidad del Tolima
Libro de Registro No 13
Folio No 484
Registro No C67268

ACTA DE GRADO NUMERO 17

Registro No. C57268

Folio No. 404

Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del jueves 6 de junio del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN, Rector Corporación Universitaria Minuto de Dios, el doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR ALBEIRO MEJIA, Secretario General de la Universidad del Tolima, la doctora LINDA LUCÍA GUARÍN GUTIÉRREZ, Secretaria General Corporación Universitaria Minuto de Dios, con el objeto de proceder a la graduación de **Ruiz Cárdenas Jeller Jovani**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1121876693 expedida en Villavicencio, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Sistemas Integrados de Gestión. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 12:00 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR ALBEIRO MEJIA

LA SECRETARIA GENERAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LINDA LUCÍA GUARÍN GUTIÉRREZ


Omar Albeiro Mejia
Secretario General

Es copia

Ibagué, 6 de junio de 2013

Gobernación del Meta

Nit: 892000148-8

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1920
(20 de enero de 2014)**

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1º de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que JEILER JOVANI RUIZ CARDENAS con cédula de ciudadanía número 1.121.876.693 expedida en Villavicencio, Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima, presentó solicitud de licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a JEILER JOVANI RUIZ CARDENAS con cédula de ciudadanía número 1.121.876.693 expedida en Villavicencio, como Profesional en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial
3. Seguridad Industrial
4. Investigación en del Accidente de Trabajo
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

SECRETARIA DE SALUD

Calle Principal, Villavicencio, Meta

Teléfono: 01-605-5555555

Fax: 01-605-5555555

Correo electrónico: secretaria@salud.gov.co



Gobernación del Meta
Nit: 892000148-8

Continuación de resolución número 1920/2014, por la cual se concede licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente al interesado esta Resolución, informando que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 20 de enero de 2014

EDUARDO GUILLERMO CADENA
Secretario de Salud del Meta

GPC
Gloria C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

NOMBRE: _____

C.C. _____

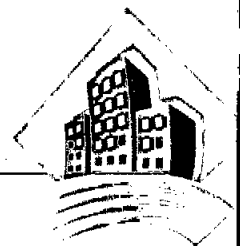
FECHA _____

JUN 25 2014

SECRETARIA DE SALUD

Calle 37 No. 41 - 801000 Villavicencio - Meta
Tel: 01855 - 8511471 - 8511473 Villavicencio - Meta
Línea gratuita en: 018001129002
sitio: meta.gov.co - www.meta.gov.co

**CONSORCIO
INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD**



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD.**

CERTIFICA QUE

El Consorcio Integrado por:

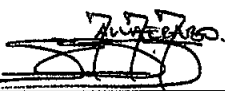
NOMBRE	CEDULA/ NIT	% DE PARTICIPACIÓN
HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY	86.054.553 DE VILLAVICENCIO	1 %
JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ	86.056.684 DE VILLAVICENCIO	1 %
DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	7.172.871 DE TUNJA	98 %

Desarrollaron el siguiente contrato de interventoría

No. De contrato	128 de 2013
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTRO POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 118.327.613,00) PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACION FINAL	20 DE JULIO DE 2014
Director de interventoría	BORIS RAUL LONDOÑO CUENCA, C.C. 79.691.749 BOGOTÁ D.C
Residente de interventoría	DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, C.C. 7.172.871 DE TUNJA
Profesional en salud de interventoría	JEILER GIOVANI RUIZ CARDENAS, C.C. 1.121.876.693 DE VILLAVICENCIO

En constancia de lo anterior se firma en Puerto Lleras (Meta) a los 27 días del Mes de Julio de 2014.

Cordialmente,


ING. SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL.
C. C. 86.046.064 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO



Gobernación del Meta

Nit: 892000148-8

Continuación de resolución número 1920/2014, por la cual se concede licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente al interesado esta Resolución, informando que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 20 de enero de 2014

EDUARDO GUILLERMO CADENA
Secretario de Salud del Meta

470
Gloria C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

NOMBRE: _____

C.C. _____

FECHA _____

JU 25 2014

SECRETARÍA DE SALUD

Calle 37 No. 41 - 80 Barrio Alto
Tel 6610658 - 6610659 - 6626140. Villavicencio - Meta
Línea gratuita al 01800012020
salud@meta.gov.co - www.meta.gov.co

ACTA DE GRADO NUMERO 17

Registro No. C67268

Folio No. 404

Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del jueves 6 de junio del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN, Rector Corporación Universitaria Minuto de Dios, el doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR ALBEIRO MEJIA, Secretario General de la Universidad del Tolima, la doctora LINDA LUCÍA GUARÍN GUTIÉRREZ, Secretaria General Corporación Universitaria Minuto de Dios, con el objeto de proceder a la graduación de **Ruiz Cárdenas Jailer Jovani**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1121876693 expedida en Villavicencio, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Sistemas Integrados de Gestión. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 12:00 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR ALBEIRO MEJIA

LA SECRETARIA GENERAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LINDA LUCÍA GUARÍN GUTIÉRREZ


Omar Albeiro Mejia
Secretario General

Es copia

Ibagué, 6 de junio de 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE
Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
A

Jeiler Jovani Ruiz Cardenas

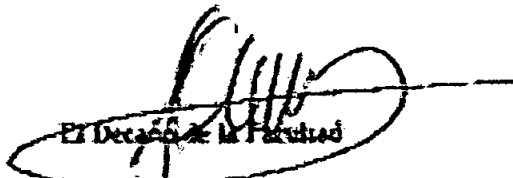
C.C. No. 1121876693 expedido en Villavieja

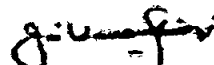
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

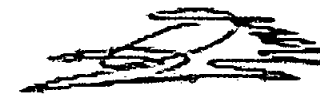
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 6 de 2013


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General

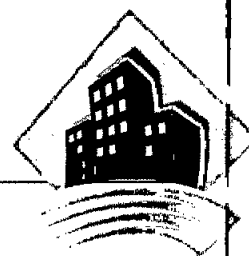

Secretario General
Corp. Universitaria Minuto de Dios


Rector
Corp. Universitaria Minuto de Dios

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 484
Registro No. C67268

72259

EXENTO Regula. Sigla. Avada Q. Rev. No. 123875



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD.**

CERTIFICA QUE

El Consorcio Integrado por:

NOMBRE	CEDULA/ NIT	% DE PARTICIPACIÓN
HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY	36.054.553 DE VILLAVICENCIO	1 %
JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ	36.056.684 DE VILLAVICENCIO	1 %
DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	7.172.871 DE TUNJA	98 %

Desarrollaron el siguiente contrato de interventoría

No. De contrato	128 de 2013
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTRO POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNICIPIO DE PUERTO LLERAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 118.327.613,00) PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACION FINAL	20 DE JULIO DE 2014
Profesional HSEQ	JEILER JOVANI RUIZ CARDENAS, C.C. 121.876.693 de Villavicencio-Meta

En constancia de lo anterior se firma en Puerto Lleras (Meta) a los 27 días del Mes de Julio de 2014.

Cordialmente,


ING. SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL.
C. C. 86.046.064 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144932695**



WEB
10:03:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC 07 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEILER JCVANI RUIZ CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121876693:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2020, a las 10:04:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121876693
Código de Verificación	1121876693200507100408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Pisc 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:49 horas del 07/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121876693

Apellidos y Nombres: RUIZ CARDENAS JEILER JOVANI

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>GÁLVEZ</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>FLORES</u>	NOMBRES <u>JUAN FERNANDO</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>80.112.917</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>06</u> MES <u>07</u> AÑO <u>1981</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO <u>Bogotá D.C.</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>MANZANA A CASA 14 BARRIO DE ABATAM II</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>Meta</u> MUNICIPIO <u>VILLAVICENCIO</u> TELÉFONO <u>684 5145</u> EMAIL <u>juanfer.galvez@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					TERCIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										☒	<u>11</u>	<u>1998</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ECTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Ingeniero Electricista	12	2004	CN 205-45892

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE. HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X				X			X	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONDORCIO INTERVENTORIA CENTRO DE SALUD		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
META	PUERTO LLERAS	enriquesana@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 09 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 07 AÑO 2014
3214432225			
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ADSOR ELÉCTRICO		BARRIO Remanso del Bosque C/A 30 #4-30-66 M25 C5 6	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

<div></div>	
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.	
Ciudad y fecha	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT: 901.199.491-6

Villavicencio-Bogotá

COLOMBIA

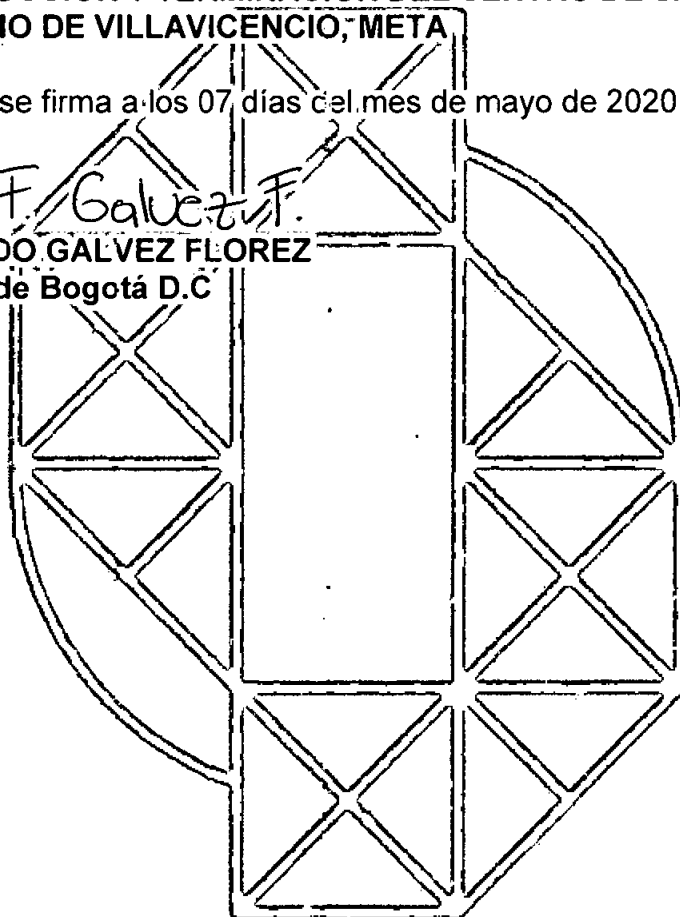
CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Yo, **JUAN FERNANDO GALVEZ FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 80.112.917 de Bogotá D.C, de profesión **INGENIERO ELÉCTRICO** Me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo de la firma **INTERCONDI SAS** como **INGENIERO ELÉCTRICO** con un porcentaje de dedicación del 50% para llevar a cabo la **INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

Para constancia se firma a los 07 días del mes de mayo de 2020

Juan F. Galvez F.

JUAN FERNANDO GALVEZ FLOREZ
C.C 80.112.917 de Bogotá D.C



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

LLANOS ORIENTALES & REGIÓN CUNDIBOYACENSE

(038) 661 5651
+57 (322) 8885459
intercondisas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.112.917

GALVEZ FLOREZ

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

SEÑALES




FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1981

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUL-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARROYO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-6200100-00133193-M-0060112917-20081203 0007454770A 1 6730020934

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Electricista

A

Guan Fernando Gálvez Flórez

C.C. No. 80.112.917 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D. C., Diciembre 10 DEL 2004

DECANATURA DE LA FACULTAD

Luís Alvarado
RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 06 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 07
DE LA SEDE DE Bogotá, D. C. FACULTAD DE Ingeniería
0081414



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 16434

El Consejo de Facultad en su sesión del día 9 de Mayo de 2004 Acta No. 23

CONSIDERANDO QUE

Juan Fernando Galvez Flores

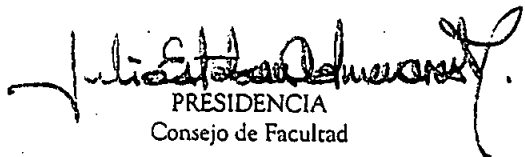
C.C. N° 80.112.917 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Electricista

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 0081414 registrado en el Folio No. 06 del Libro 07

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de Diciembre de 2004


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

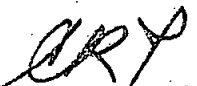

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

LA SECRETARIA DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que a la fecha de expedición del presente documento, ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería el ingeniero **OSCAR EDWIN PIAMBA TULCAN.**

Bogotá, 10 de Diciembre de 2004


CARMEN MARIA ROMERO ISAZA
Secretaria de Sede

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

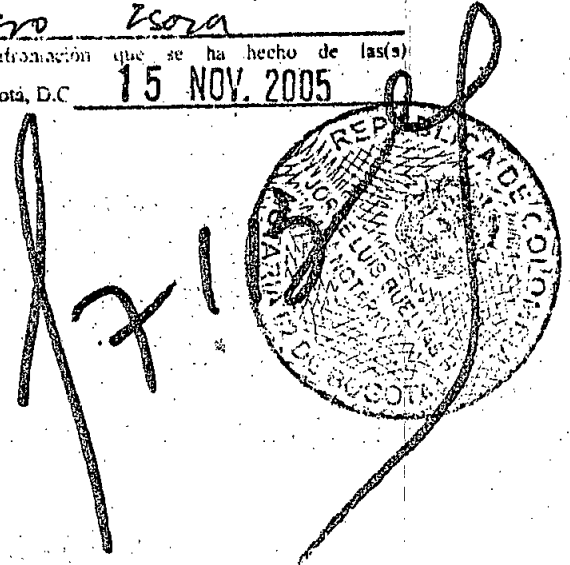
El suscrito Notario Sesenta y Dos del Bogotá
Certifica que La(s) Firma(s) firmada(s) que autoriza(n) el anterior
documento corresponde(n) a la(s) registrada(s) en casa

Notaria por Carmen Maria

Romero Isaza

según la contratación que se ha hecho de la(s)

firmas) Bogotá, D.C. **15 NOV. 2005**





Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **JUAN FERNANDO
GÁLVEZ FLÓREZ**

D.I. **80.112.917**

Ingeniero **ELECTRICISTA**

Mainculá **CN205-45892**

Resol. C.P.N. **64/2005**

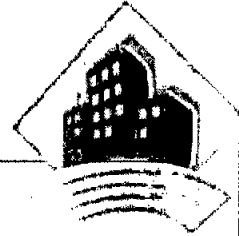
G. UCROSU & CIA
Tel 610 8769

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Av. 22 No. 41 - 69, PBX 3690424, Bogotá D.C.

**CONSORCIO
INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD**



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD.**

CERTIFICA QUE

El Consorcio Integrado por:

NOMBRE	CEDULA/ NIT	% DE PARTICIPACIÓN
HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY	86.054.553 DE VILLAVICENCIO	1 %
JUAN CARLOS SANCHEZ MUNOZ	86.056.684 DE VILLAVICENCIO	1 %
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871 DE TUNJA	98 %

Desarrollaron el siguiente contrato de interventoria

No. De contrato	128 de 2013
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTRO POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 118.327.613,00) PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACION FINAL	20 DE JULIO DE 2014
Asesor eléctrico	JUAN FERNANDO GALVEZ FLORES, C.C. 80.112.917 BOGOTÁ D.C

En constancia de lo anterior se firma en Puerto Lleras (Meta) a los 27 días del Mes de Julio de 2014.

Cordialmente,

ING. SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL.
C. C. 86.046.064 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO



Fecha presente acta:		
20	6	2014
DD	MM	AA

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No. : 128/2013
OBJETO : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META
FECHA CONTRATO : 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013
CONTEATISTA : CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD
NIT No. : 900653179-6
REP. LEGAL : SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL
IDENTIFICACION : 86.046.064 de Villavicencio
INTERVENTOR : MARLY JOHANA GUTIERREZ RINCON
CARGO : SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
VALOR CONTRATO : \$ 118.327.613,00
PLAZO EJECUCION : CINCC (05) MESES
FECHA INICIO : 23 de septiembre de 2013
VALOR FINAL CONTRATO : \$ 118.327.613,00
FECHA TERMINACION INICIAL : 22 de febrero de 2014
SUSPENSIÓN 01 : 21 de noviembre de 2013
REINICIO 01 : 20 de enero de 2014
PRORROGA 01 : Sesenta (60) días
FECHA TERMINACION FINAL : 20 de junio de 2014

En Puerto Lleras; a los VEINTE (20) días del mes de JUNIO de 2014 se reunieron CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD - R.L. SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, en calidad de contratista y la Ing. MARLY JOHANA GUTIERREZ RINCON, Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor designado, con el fin de constatar el cumplimiento de las actividades del contrato en mención.

A. SERVICIO CONTRATADO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META	GL	1	118.327.613,00	118.327.613,00
			TOTAL \$	118.327.613,00

B. SERVICIO EJECUTADO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINDA, TIERRA GRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META	GL	1	118.327.613,00	118.327.613,00
			TOTAL \$	118.327.613,00



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO



Fecha presente acta:

20	6	2014
DD	MM	AA

ACTA DE TERMINACIÓN

Por medio de la presente acta se da por culminado el plazo contractual para la ejecución de las actividades de Interventoría, dejando constancia que se encuentra pendiente el acta de recibo final de obra, informes y soportes para el proceso de liquidación del contrato de obra objeto del presente contrato de interventoría. En consecuencia el Acta de Recibo Final del contrato de interventoría se suscribirá posterior a la de Recibo Final de las obras.

La Interventoría se compromete a cumplir con sus funciones de seguimiento administrativo, técnico y financiero del contrato de obra hasta que el mismo se reciba a satisfacción y se liquide.

Una vez realizada la inspección total de los servicios, se constató que a la fecha VEINTE (20) de JUNIO de 2014 los trabajos se encuentran terminados de acuerdo con lo establecido en el contrato, sin embargo, se encuentran algunos pendientes que no permiten realizar el acta de recibo final. En consecuencia, el Contratista hace entrega parcial de las actividades objeto del contrato de interventoría. El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTE (20) de JUNIO de 2014.

Firma

Nombre

CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE
SALUD
SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL
Contratista

Firma

Nombre

MARLY JOHANA GUTIERREZ RINCON
Supervisor Designado

"GOBIERNO DECENTE Y EFICIENTE"

Cra. 5 N° 6-28 Tel. 098-6524207, 0986524170, Fax: 098-6524101
alcaldia@puertolleras-meta.gov.co planeacion@puertolleras-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO



Fecha Presentación	29	4	2015
DD	ME	AA	

CONTRATO No. 128/2013
OBJETO

FECHA CONTRATO 09 de Septiembre de 2013
CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORA CENTRO DE SALUD
RIT. LEGAL 906.653.179-6
SUPERVISOR SALVADOR ENRIQUE SERNA SANCOL
C.C. No. 104044084
CARGO MAESTRO JOHANA GUTIERREZ RINCON
VALOR CONTRATO SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
PLAZO EJECUCION 11/07/2013 al 22/02/2015
PRORROGA No. 1 DOS (2) MESES
FECHA INICIO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA FINAL CONTRATO \$118.327.613,00
FECHA TERMINACION INICIAL \$118.327.613,00
FECHA TERMINACION FINAL 20 DE JUNIO DE 2014

En Puerto Lleras a los 29 días del mes de abril de 2015 se encuentran PAULA ANDREA VEGA representante legal del CONSORCIO INTERVENTORA CENTRO DE SALUD, Una Interventora, y la Ing. MARILY JOHANA GUTIERREZ RINCON, Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor designado, con el objeto de liquidar el contrato de la referencia, conforme al siguiente detalle:

A. RESUMEN FINANCIERO

1. Datos Generales

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$118.327.613,00
VALOR ANTEPAGO	\$0,00
ANTICIPO (%)	0%
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$118.327.613,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR ACTA FINAL DEL CONTRATO	\$59.163.807,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL - PRESERVI ACTA	\$59.163.807,00
VALOR DE ACTAS PARCIALES	\$59.163.807,00
VALOR A PAGAR	\$59.163.807,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO	\$118.327.613,00
PERCENTAJE DE EJECUCION	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0,00

B. RESUMEN FINANCIERO

2. Reservas presupuestales

Las reservas presupuestales que respaldan la intervención operada y los gastos causados son los siguientes:

Reservas Presupuestales

No. 215	FECHA 19/02/2014	BUENOS	04-REZ-14-4-02-250-01	VALOR 3 \$118.327.613,00
EL ESTADO LOCAL				5 \$118.327.613,00

1. Ordenes y Actos

ACTA	OBJETO	FECHA
1	INICIACION	20/09/2013
2	SUSPENSION	20/11/2013
3	REINICIO	20/03/2014
4	PROMESA No. 1	10/03/2014
5	RECIBO FINAL	02/10/2014
6	LIQUIDACION	12/02/2015

2. Contratos Adicionales, Omas y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	VALOR

Por lo anterior y una vez se efectuó el pago del saldo del contrato, los partes firmes, respaldados y validados se otorgan a PAU Y SALUD por todo concepto. En conformidad de lo anterior suscriben la presente Acta de Liquidación en Puerto Lleras (Meta), el día 29 de abril de 2015.

Firma
Nombre

CONSORCIO INTERVENTORA CENTRO DE SALUD
SALVADOR ENRIQUE SERNA SANCOL
Contratista

Firma
Nombre

PAULA ANDREA VEGA SANCOL
Representante Legal del Municipio

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

"GOBIERNO DECENTE Y EFICIENTE"
Cra. 5 No 68-28 Tel. 098-6524207, 098-6524170, Fax: 098-6524101
plc.addi@puerto-lleras-mta.gov.co planeacion@puerto-lleras-mta.gov.co



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Zapata</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Rojas</u>	NOMBRES <u>Daniel Fernando</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ Nc. <u>1.121.902.636</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO <u>1121902636</u> D.M. <u></u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>19</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1993</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Meta</u> MUNICIPIO <u>Villavicencio</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>cl 5 # 37-42</u> PAÍS <u>colombia</u> DEPTO <u>meta</u> MUNICIPIO <u>villavicencio</u> TELÉFONO <u>3227082032</u> EMAIL <u></u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO: LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>03</u> AÑO <u>2016</u>	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ECTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), ME (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INTERCOMPI SAS	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Meta	MUNICIPIO Villavicencio	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD oficina interventorias@gmail.com	
TELÉFONOS 6632759	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Secretario	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cl 19 #41-39	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

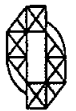
Daniel fernando z
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT: 961.199.491-6

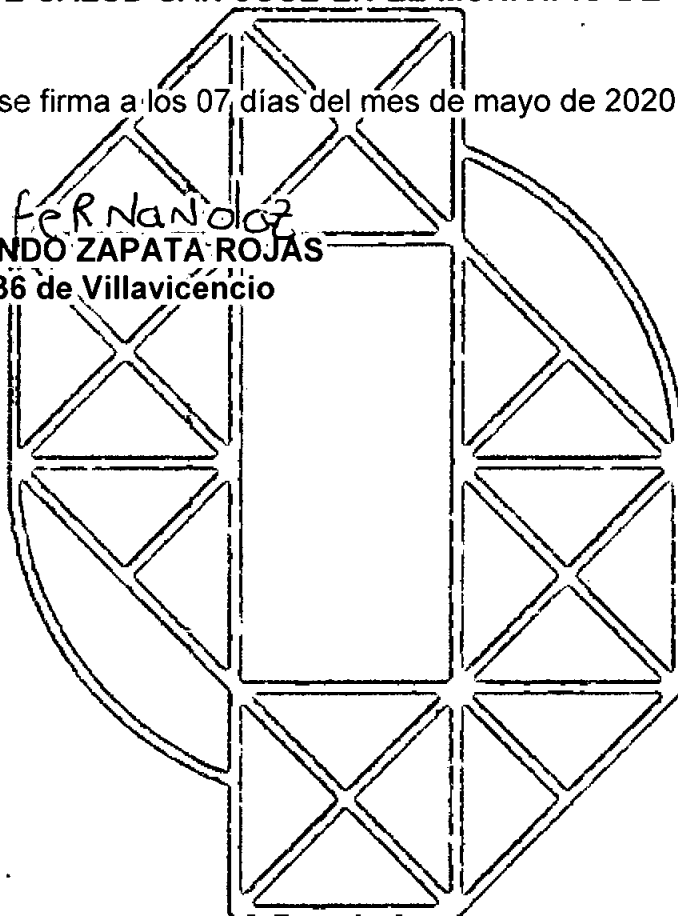
Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Yo, **DANIEL FERNANDO ZAPATA ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.902.636 de Villavicencio, me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo de la firma INTERCONDI SAS como SECRETARIO con un porcentaje de dedicación del 100% para llevar a cabo la **INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

Para constancia se firma a los 07 días del mes de mayo de 2020

Daniel Fernando Zapata Rojas
DANIEL FERNANDO ZAPATA ROJAS
C.C 1.121.902.636 de Villavicencio



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

LLANOS ORIENTALES & REGIÓN CUNDIBOYACENSE

(038) 661 5651
+57 (322) 8885459
intercondisas@gmail.com

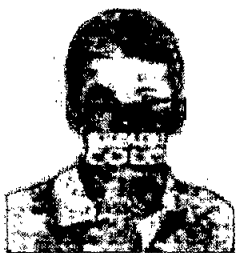
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.121.902.636
ZAPATA ROJAS

APELLIDOS
DANIEL FERNANDO

NOMBRES

Daniel Zapata



FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1993
VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A-

M

ESTATURA

D.S. RH

SÉXO

22-AGO-2011 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSELMO GARCÍA TORRES

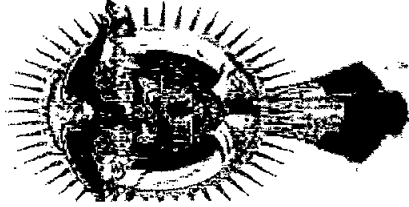
ÍNDICE DERECHO



P-5200100-00335206-M-1121902636/20110916

0028077534A 2

37180623



República de Colombia

Liceo Infantil
Angel y Grettel

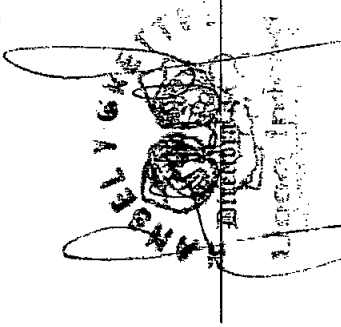
Diploma

Concedido a:

Daniel Fernando Zapata Rojas

Cursó y aprobó satisfactoriamente los estudios
Correspondientes al 3° grado de Educación Básica Primaria
de conformidad a la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, Ley 715
de 2002, Capítulo 2 sobre Evaluación y Promoción de los
Educandos que lo (a) acreditan a continuar Estudios en
el ciclo de Educación Básica.

Berreto 230 A.N. del 11 de Febrero de 2002.



[Firma]
Profesor (a)

Dado en Villavicencio a los 28 días del mes de Noviembre de 2006



La Republica de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

ALLANZEN

INSTITUTO EDUCATIVO
SER-SABER-HACER

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE VILLAVICENCIO (META)
SEGUN RESOLUCION NO 1570 DE 2008

CONFIERE A:

Zapata Rojas Daniel Fernando

Identificado (a) con C.C. No. 1.121.902.636 de Villavicencio

EL TITULO DE:

Bachiller Académico

CON ÉNFASIS EN FINANZAS Y NEGOCIOS

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al CICLO VI grado ONCE (11º) nivel de Educación Media Académica,
y haber cumplido con todos los registros de promoción adoptados por el Instituto Allanzén
en su Proyecto Educativo Institucional P.E.I y normas educativas vigentes.



Hoswal Pulgarin
HOSWAL PULGARIN LONCÓN
C.C. 17.341.034 de Villavicencio
Representante Legal

Yren Vargas Sanchez
YREN VARGAS SANCHEZ
C.C. 1.121.831.748 de Villavicencio
Rector

Miriam Andrea Ballesteros Loiza

MIRIAM ANDREA BALLESTEROS LOAIZA
C.C. 40.403.189 de Villavicencio
Coordinadora Administrativa y Financiera

Libro de registro Allanzén No. 01-2016 Folio No. 24
Dado en Villavicencio a los 16 días del mes de Julio de 2016.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según decreto No 0931 del 6 de Marzo de 1994,
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.
Presidencia de la Republica de Colombia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS ARMADAS
Fuerza Armada Especial de Choque

NÚMERO 1121902636

APELLIDOS Y NOMBRES

XAPATA ROJAS

DANIEL FERNANDO

1ª LINEA 21-DC	2ª LINEA 21-DC	3ª LINEA 21-DC
2023	2023	2023

PROFESION

EMPLLEADO

FECHA DE EXPI

20 APR 2016



[Firma]
COTR. DE DISTRITO

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE

- 1. El presente documento es el resultado de la investigación realizada por el personal de la Fuerza Armada Especial de Choque, en el marco de la operación de inteligencia, para determinar la identidad y el origen de la persona que se encuentra en posesión de este documento.
- 2. El presente documento es el resultado de la investigación realizada por el personal de la Fuerza Armada Especial de Choque, en el marco de la operación de inteligencia, para determinar la identidad y el origen de la persona que se encuentra en posesión de este documento.



03351882

ANEXOS: 10/2/16
11/1/16
12/1/16

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	DIRECCION DEL EMPLEADOR
INTERCONDI SAS. NIT 901.199.491-6	CALLE 19 # 41-39 B. VILLA MARIA
NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIRECCION DEL TRABAJADOR
DANIEL FERNANDO ZAPATA ROJAS	CALLE 5 # 37-42 BARRIO VILLA BOLIVAR
CEDULA TRABAJADOR	PERIODOS DE PAGO
1.121.902.636 de Villavicencio	MENSUAL
CARGO QUE DESEMPEÑARA	VALOR DEL SALARIO
ASISTENTA ADMINISTRATIVO	\$ 877.803+ AUXILIO TRANSPORTE
INFORMACION PERSONAL	PERIODO Y DURACION DEL CONTRATO
TEL: 3227082332	UN (1) AÑO
NACIMIENTO: 19 DE AGOSTO DE 1993	

Entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo A TÉRMINO FIJO:

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga:

- a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo; de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR, o sus representantes.
- b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

LLANOS ORIENTALES & REGION CUNDIBOYACENSE

(038) 661 5651
+57 (322) 888
5459
intercondisas@g



INTERCONDI

OBRAS CIVILES S.A.S
NIT: 901.199.491-6

Villavicencio-Bogotá

COLOMBIA

Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.

Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.

Mantener una conducta ética en las funciones realizadas así como una actitud respetuosa y responsable durante el desarrollo de las mismas.

Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.

Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones y/o encuentro a las cuales hubiere sido citado.

Avisar oportunamente por escrito, vía e-mail o telefónica a la empresa de todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

CUARTA: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluido el auxilio de transporte. PARAGRAFO: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

QUINTA: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR debe autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

SEXTA: EL TRABAJADOR se obliga a labrar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente, respetando los días de descanso como día domingo. La jornada ordinaria será desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm con un intervalo para almorzar entre las 12:00pm y 1:00 pm.

SEPTIMA: El primer (1) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba, y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo sin que cause el pago de indemnización alguna.

OCTAVA: La duración del presente contrato es de un (1) año, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. Una vez dado por terminado el

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

LLANOS ORIENTALES & REGIÓN CUNDIBOYACENSE

(038) 661 5651

+57 (322) 888

5459

intercondisas@g

mail.com



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT: 901.199.491-6

Villavicencio-Bogotá

COLOMBIA

presente contrato el EMPLEADOR tendrá como máximo 15 días para realizar la respectiva liquidación del TRABAJADOR y podrá descontar del valor de la liquidación los valores que adeude el TRABAJADOR por concepto de préstamos o similares.

NOVENA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Retirar de su lugar de trabajo elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. f) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. g) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. h) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. i) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. j) Incurrir en conductas de acoso laboral k) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo.

DECIMA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el EMPLEADOR en común acuerdo con TRABAJADOR quien se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios.

DECIMA PRIMERA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

DECIMA SEGUNDA: el EMPLEADOR se compromete a vincular formalmente al TRABAJADOR al Sistema de Seguridad Social Integral de la siguiente manera:

SALUD: Medimas EPS

FONDO DE PENSIONES: Protección

ARL: Sura

CAJA DE COMPENSACIÓN: Cofrem

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

LLANOS ORIENTALES & REGIÓN CUNDIBOYACENSE

(038) 661 5651

+57 (322) 888

5459

intercondisas@g

mail.com



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT: 901.199.491-6

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

DÉCIMA TERCERA: el TRABAJADOR acepta el uso del circuito cerrado de seguridad por parte del EMPLEADOR como medio de vigilancia de las propiedades de la empresa y el cumplimiento de las funciones del TRABAJADOR. Así mismo el EMPLEADOR se compromete a no utilizar cámaras de vigilancia en lugares que se relacionen con la intimidad del TRABAJADOR tales como zonas de aseo y funciones fisiológicas.

Para constancia se firma de común acuerdo en Villavicencio el día Veinte y Ocho (28) del mes de enero del dos mil veinte (2020).

EL EMPLEADOR:

EL TRABAJADOR:

David Rodríguez B.
DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
Representante Legal

Daniel Fernando Z.
DANIEL FERNANDO ZAPATA ROJAS
CC 1.121.902.636 de Villavicencio

TESTIGO,

FS
FERNANDO ZAPATA TAVAREZ
CC 86.000.308 de Granada

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

LLANOS ORIENTALES & REGIÓN CUNDIBOYACENSE

(038) 661 5651
+57 (322) 888
5459
intercondisas@g

mail.com